

11/2011

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas diez minutos del día veintisiete de julio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. Jose Juan Zaplana Lopez	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Angeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano Lopez Lopez	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal., D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Anulación de modificación de operación de crédito a largo plazo con entidad financiera
3. HACIENDA. Modificación de Créditos N^o 1 de suplemento de crédito del presupuesto 2011 y toma de conocimiento de informe sobre estabilidad presupuestaria
4. HACIENDA. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N^o 2/2011
5. HACIENDA. Solicitud de autorización al Instituto de Crédito Oficial para la concertación de una operación de crédito (Real Decreto-Ley 8/2011)
6. HACIENDA. Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en liquidación del presupuesto 2010

AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión ordinaria 27.julio.2011
DIARIO DE SESIONES

7. HACIENDA. Dar cuenta del Informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad (01.01.2011 a 31.03.2011)
8. HACIENDA. Imposición de la tasa por la prestación de servicios para la realización de la Muestra San Vicente de Industria, Comercio y Artesanía y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora
9. CONTRATACIÓN. Aprobación certificación final obras de construcción de nuevo equipamiento municipal y concesión de obra pública de aparcamiento subterráneo de vehículos. (Expte. CO15/05)
10. CONTRATACIÓN. 3ª prórroga forzosa del contrato de: concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, del 01/08 al 31/12/2011. (Expte. CONSERV01/02)
11. CONTRATACIÓN. 2ª prórroga forzosa del contrato de: concesión del servicio público de limpieza varía en San Vicente del Raspeig, del 01/08 al 31/12/2011. (Expte. CONSERV02/04)

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

12. BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen interior y funcionamiento del servicio municipal "Unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas (UPCCA)"

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. Despacho extraordinario, en su caso
B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
14. Dar cuenta de decreto relativo a régimen de sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes
15. Dar cuenta de la aceptación de la dedicación exclusiva o parcial por los miembros de la Corporación que pueden desempeñar sus cargos con este carácter
16. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 15 de abril al 14 de julio de 2011
17. Dar cuenta de actuaciones judiciales
18. Mociones, en su caso
- 18.1 Moción PSOE: Convocatoria urgente de la mesa del PGOU
- 18.2 Moción PSOE: Creación de un archivo histórico municipal en las instalaciones del antiguo ayuntamiento
- 18.3 Moción PSOE: Solicitud de realización de una campaña informativa de divulgación de los servicios del ecoparque
- 18.4 Moción PP: Defensa del agua y del empleo para el Vinalopo-Alacantí con motivo del proceso de elaboración del plan hidrológico de la demarcación del Júcar
19. Ruegos y preguntas

Sra. Alcaldesa: Damos comienzo a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno 27 de julio de 2011. El primer punto del orden del día,

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sr. Alcaldesa: ¿Se aprueba? Queda aprobada.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. ANULACIÓN DE MODIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON ENTIDAD FINANCIERA

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Selva, tiene la palabra?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Buenas tardes a todos. El Grupo Socialista ya en el Pleno pasado manifestamos nuestra contrariedad en diciembre pasado, cuando se propuso la refinanciación de estos créditos, que hay que incidir en ello y recordar que se justificaban por retrasos y por impagos previos del Consell con sus compromisos con el ayuntamiento y que, en definitiva, iban a suponer más de 715.000 euros de nuevos intereses. Ahora lo que se hace es modificar o volver

a las condiciones anteriores por la anulación de esta operación de modificación presupuestaria prevista, pero sí que se varían dos conceptos del préstamo de Caja Rural en lo que es el plazo de carencia y también la comisión de carencia de 0,10.

En definitiva vamos a seguir manteniendo el mismo criterio de nuestra negativa a la generación de estos créditos en las condiciones tan nefastas en las que se plantearon y nos abstenemos a la propuesta porque no viene más que a decir la anulación de un préstamo que se había propuesto en unas condiciones que no nos gustaban nada. Muchas gracias.

Sr. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Muchas gracias, buenos días. Yo creo que hay que poner las cosas en su sitio y explicar bien cual ha sido la naturaleza y el carácter de esta propuesta que se trae aquí ahora a aprobación.

¡Vamos a ver! La refinanciación de varias operaciones de crédito que se aprobó el pasado ejercicio tenía como finalidad reestructurar los vencimientos del pago de la deuda; era una operación que se planteó con varias entidades financieras, fueron varias las que ofrecieron unas alternativas para modificar los vencimientos, el plan de amortización y de ellas se escogieron básicamente tres bloques, dos operaciones que eran con Caja de Ahorros del Mediterráneo y con Caja de Ahorros de Madrid, operaciones de 3.900.000 euros que vencían inmediatamente, es decir, en el año 2011 y se consiguió con ellas un aplazamiento, unos vencimientos de cinco años.

Un segundo bloque, que lo constituía una operación firmada con BBVA-BCL, en la cual se consiguieron dos años de carencia y también una ampliación del periodo de amortización, también en unas condiciones ventajosas a tenor de las circunstancias del mercado financiero.

Por último había otra operación que ofertó Caja Rural, en la que, sin ampliar el periodo de amortización, nos permitía dos años de carencia y en esa operación se fijaban unas condiciones que eran no modificar el diferencial sobre el tipo de interés que tenía el propio crédito. Bien, las tres operaciones, los tres bloques de operaciones eran muy oportunas y el Pleno aprobó realizarlas, aprobó autorizarlas, para que se formalizaran sucesivamente. Sin embargo, para nuestra sorpresa, la última de estas entidades, Caja Rural, se echó atrás en el ofrecimiento que había hecho y no pudo confirmar el mantenimiento de las condiciones, muy favorables, que había realizado en su oferta, ante lo cual el ayuntamiento se plantea o modificar la autorización para, igualmente, formalizar ese préstamo, con ese empeoramiento de las condiciones o, por el contrario, la propuesta que traemos aquí hoy al Pleno es no formalizar esa operación. Eso no significa, en absoluto, que lo que se decidió entonces fuera un error, todo lo contrario, fue una muy buena decisión. Sin embargo el empeoramiento de las condiciones o, mejor dicho, el no haber mantenido las condiciones ofertadas la Caja de Ahorros Rural nos obliga a reconsiderar nuestra postura y, en ese caso, no aceptar la refinanciación exclusivamente de esa operación.

Yo creo que las cosas hay que dejarlas así de claras y, como decía anteriormente, esa operación fue muy acertada en las condiciones en que se pactó pero si variamos una de las condiciones de una de las entidades no es acertado formalizarla y en ese caso renunciamos a hacerlo, como es lo que se propone. Gracias

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Sra. Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Hola, bon dia. **Bueno, nosaltres** ja en el Ple de desembre **vam votar** en contra de les modificacions de crèdits que es van proposar en el Ple. Ara ens abstindrem.

Estem en contra d'este tipus d'operacions perquè es justifiquen per a pagar els possibles retards de la Generalitat en complir els seus compromisos, sobretot referents al Pla de Reestructuració Urbana. Jo **crec** que és necessari deixar clar qui té **part** de culpa de la situació d'endeutament que té actualment este ajuntament.

Dic clarament que les polítiques que s'han dut a terme per la Generalitat Valenciana han posat per davant campanyes d'autopromoció partidista i s'ha dedicat a finançar polítiques elitistes de dubtosa rentabilitat social, que **res** tenen a veure amb els interessos de la gent. Esta política de la Generalitat està obligant als ajuntaments a endeutar-se, a modificar les condicions financeres dels préstecs per a equilibrar els seus **comptes** i a pagar una barbaritat d'interessos i els veïns i veïnes de Sant Vicent, no oblidem, són les víctimes de la crisi econòmica i paguen uns impostos i taxes **molt** per damunt del que paguen altres habitants de la comarca. A més vostés han mostrat una habilitat insòlita en fer creure als ciutadans que en Sant Vicent han plogut milions i milions en obra pública, amagant el fet de que esta obra està pagant-se cara per part dels veïns i veïnes de Sant Vicent en forma d'interessos.

Al nostre grup ens agradaria saber que faria l'equip de govern si **fóra** el PSOE o nosaltres o un altre grup qui governara en la Generalitat Valenciana i **segur** que esta condescendència que mostren, eixe silenci cap als continus incompliments de compromisos i convenis que es firmen i que tan cars estan resultammos, es transformarien en agudes crítiques.

Sra alcaldessa, jo li demane que demostre que, pels bons interessos de Sant Vicent, exigisca a la Generalitat Valenciana el pagament dels compromisos adquirits en este ajuntament. Gràcies.

Sr. Alcaldesa: Moltes gràcies Sr. Marco té la paraula

Sr. Marco: Una pequeña réplica. Yo creo que esto es aquello que aprovechando que el río Pisuerga pasa por Valladolid van a celebrarse unas regatas.

En la operación que estamos trayendo ahora no es en absoluto nada de refinanciación de ningún plan de reestructuración urbana ni nada que se le parezca. La operación de Caja Rural de las condiciones modificadas que ha presentado y la propuesta de no concertar esa operación con Caja Rural no tiene que ver, en absoluto, con ningún Plan de la Generalitat ni con ningún retraso de en los pagos de la Generalitat ni con nada que se le parezca. Estos financiaron este préstamo, financiaron el otro día otras obras absolutamente distintas. Se trataba entonces de una operación de refinanciación, o mejo dicho, modificar las condiciones para pagarle a la Caja Rural el crédito que nos concedió, con independencia de todo eso que usted ha explicado, no tiene nada que ver. Ahora, si se quiere aprovechar cualquier cosa para derivar la atención a otros asuntos, me parece poco riguroso. Hay que centrarse en el tema, el tema es ¿modificamos las condiciones del préstamo de Caja Rural o no lo modificamos? ¿aceptamos la modificación de condiciones que plantean o no? Yo creo que lo que hay que centrarse es si aprobamos esa modificación o si no la aprobamos, y repito, que en absoluto tiene que ver con esas obras de refinanciación de ningún plan. Aquello tuvo que ver, en diciembre del año pasado, con el préstamo que se financió con CAM y con Caja de Madrid. Entonces era el momento de haber dicho, y supongo que su grupo lo dijo, si estaba de acuerdo en refinanciar o en no refinanciar o lo que tendría que hacer, pero ahora se trata de otra cosa. Gracias.

Sr. Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues queda aprobado el punto por 15 votos a favor y 10 abstenciones.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU)

3. HACIENDA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2011 Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta y la modificación incorporada.

Sr.Alcaldesa: Muy bien, Pues lo votamos con la modificación incorporada.
¿Intervenciones, Sr.Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias. Yo explicaré en primer lugar, sucintamente, en que consiste la modificación de crédito y después se entenderá la variación o la enmienda que se ha planteado. Se trata de aprobar un expediente de modificación de crédito para financiar gastos corrientes y gastos de inversión. Los gastos corrientes antes de esa enmienda eran 129.337 euros y se trata de hacer frente a unas facturas susceptibles de ser financiadas con una línea de crédito que recientemente ha aprobado el Instituto de Crédito Oficial. Se trata de varias facturas que reúnen esos requisitos que son susceptibles de ser financiados.

Los gastos de inversión proceden de sobrantes de proyectos de años anteriores que se pueden destinar, porque ya no es necesario aplicar la totalidad de su importe a los fines para los que fueron creados, pues se trata, en definitiva, de aplicarlos a otras funciones alternativas. Así son 118.861 euros que se van a destinar, fundamentalmente, a aplicaciones informáticas y compra de equipo informático.

La modificación o la enmienda que se ha traído, pues es que precisamente, el Instituto de Crédito Oficial ha aclarado que los importes que se deben financiar deben incluir el IVA y como se trataba de un IVA deducible nosotros no lo habíamos incluido en el importe a financiar. Como dicen que ahora hay que incluir el IVA, lo que hacemos es aumentar el importe a 131.000 euros y como es un IVA deducible no lo vamos a aplicar a nada, sino, directamente a amortizar el mismo importe cuando Hacienda nos deduzca esa cantidad. Nada más.

Sr.Alcaldesa: ¿Intervenciones? ¿Sra.Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez (EU) Es posa en evidència que l'ajuntament no té capacitat financera suficient, ha de recórrer a suplementos de crèdit. La veritat és que felicitar als tècnics i al Regidor d'Hisenda perquè ha recorregut a una línia de crèdit de **recentísima** creació, que és la ICO, però també criticar un poc les excessives despeses en inversió, sobretot en informàtica, quan existís el software **lliure** que es molt més barat i que hauria de considerar-se per part de l'ajuntament. Moltes gràcies

Sr.Alcaldesa: ¿No hay más intervenciones? Pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Queda aprobado el punto por 15 votos a favor y 10 abstenciones.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU)

4. HACIENDA. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2011

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr.Alcaldesa: ¿Alguna intervenció? ¿Sra.Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez (EU): A nosaltres ens ha estranyat molt l'**excisva** quantitat que es devia a **SUMA**: Si en 2009 van faltar 150.000 euros del premi de cobrança, que es passen al **pressupost** del 2010; en 2010 es fa un expedient de reconeixement extrajudicial, a l'any que ve, m'imagino que en els **pressupostos** si es contemplarà una partida realista del que ha de cobrar **SUMA** pels servicis que presta a l'ajuntament en el cobrament d'impostos i de taxes.

Sr.Alcaldesa: ¿Sr.Selva?

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE): Bien, desde el grupo socialista vamos a abstenernos en este punto, no con ello queremos matizar que estamos en contra de que se paguen todas estas facturas pendientes, muchas de ellas, entendemos, que son conformes y que han llegado fuera de plazo y no se han podido recoger hasta ahora, pero mas bien por el contenido del presupuesto en el que van a formar parte, del que no compartimos, prácticamente, muchos de los argumentos. Al formar parte de este presupuesto que hemos rechazado, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias. El expediente de modificación de crédito, efectivamente, se trata de aprobar facturas que bien porque han llegado una vez finalizado el ejercicio o porque ha sido imposible tramitarlas a tiempo, deben ser aprobadas en éste. En el caso que se plantea de SUMA, nosotros siempre hemos seguido la técnica de que los gastos que no pueden ampararse en un ejercicio lo hacen en el siguiente, pero detrayendo fondos del siguiente y lo mismo sucedió el año anterior. En definitiva, se trata de si en un ejercicio le tienen que reconocer gastos del anterior, que no se habiliten nuevos créditos adicionales, sino que con cargo a los propios créditos del ejercicio se haga frente a ellos. Lo mismo sucedió el año anterior, es decir estas liquidaciones suelen llegar, digamos, muy finalizado el ejercicio, con lo cual desconocemos cual es el importe de la liquidación; pasan al siguiente y un año y otro se van regularizando, de manera que si utilizáramos otra técnica tendríamos que presupuestar una periodificación distinta, y en un ejercicio cargar lo que correspondería, quizá, a dos (yo no sé si me he explicado) Es decir el ejercicio anterior también se pagaron gastos del inmediato anterior y en el siguiente, seguramente, se pagarán gastos del siguiente; es una cuestión de periodificación y siempre lo mismo en este caso que en otros, como son los que aparecen en la relación, utilizamos la técnica de disminuir la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso para no incurrir en un exceso de gastos.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Pasamos a votar el punto? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Por 15 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones queda aprobado el punto

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU)

5. HACIENDA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO (REAL DECRETO-LEY 8/2011)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta y la rectificación que se ha hecho.

Sr. Alcaldesa: ¿Intervenciones? ¿Sr.Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, desde el grupo socialista no podemos, sino aprobar esta propuesta, que queremos incidir y reflejar que forma parte de una de las medidas aprobadas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria para introducir nuevas reglas de gasto a las administraciones públicas, un concepto que ha aprobado el gobierno a través de este Real Decreto y que contempla un conjunto de actuaciones para fomentar la inmediata protección social a los ciudadanos a la sostenibilidad de las finanzas públicas y al apoyo de los emprendedores, precisamente esta es la última actuación que viene a justificar esta línea de crédito que asciende a más de 131.000 euros y que servirá para pagar las facturas pendientes con empresas y autónomos hasta el 30 de abril del año 2011. Consideramos que es una propuesta que tiene la iniciativa el gobierno de España, en un tratar de ayudar a la solvencia de los ayuntamientos y también colaborar en el pago de estas facturas a las empresas y autónomos y lo vemos muy positivo en agilizar todas estas medidas para que así sea.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Agradeciendo que aprueben la propuesta que se trae al Pleno, yo si quiero manifestar mi extrañeza por esa alabanza acerca de una medida, que esperábamos, cuando se anunció por parte del gobierno, que fuera a solucionar alguno de los múltiples problemas que tienen las finanzas públicas y, además, de manera peculiar en los ayuntamientos. Los ayuntamientos están pasando una situación muy delicada, quizás, de las administraciones públicas la que más dificultades tiene, entre otras cosas, porque tiene las manos atadas, mucho más que las comunidades autónomas y el gobierno central para hacer frente a la crisis económica. Nuestra sorpresa fue cuando empezamos a leer el articulado de la disposición y, bueno, estábamos esperanzados, esto nos iba a sacar de este atolladero financiero que nosotros y todos tenemos. Hicimos un recuento de a ver como podría refinanciar esta línea de crédito nuestras penurias económicas y lo único que sacamos en el ayuntamiento, de 40 millones de euros de presupuesto, fueron 129.000 euros, cuando a mí me hubiera gustado, cuando veamos después las liquidaciones, los problemas de estabilidad presupuestaria, las insuficiencias de crédito que tenemos en otras muchas cosas, que esto hubiera servido para algo más, pero desgraciadamente. ¡Hombre! también puede decir esto otra cosa y es que el ayuntamiento de San Vicente no está en una situación delicada, por lo menos en su tesorería, cosa que a veces se ha discutido. Es decir, resumiendo, que la medida de salvación, la tabla de salvación, que seguro que algún ayuntamiento peor gestionado que éste le va a venir muy bien, en el caso del ayuntamiento de San Vicente ha supuesto exclusivamente poder financiar tres años 129.000 euros, y no encontramos nada más que financiar y problemas tenemos muchos. No sé si con esto he dado una idea de que cómo las medidas que ha adoptado el gobierno de España para solucionar los problemas de los ayuntamientos no van encaminadas al sitio adecuado, no son acertadas y de momento no están siendo efectivas para sacar a los ayuntamientos de la penuria económica que están sufriendo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, turno de replica. Tiene usted la palabra.

Sr. Selva: Sí, no pensaba replicar pero después de la intervención creo que no tengo más remedio, que usted venga a acogerse a las medidas del gobierno de España que tratan, como he dicho, de paliar la difícil situación que está, yo creo, que afectando a todos y, por supuesto, a las entidades locales también, que venga a criticarlo cuando se acoge a ellas es un poco cuestionable pero que, además, hoy, quiera usted, en este Pleno, en el que de los 12 puntos casi todos vienen a expresar la mala situación económica con la que atraviesa el ayuntamiento y quiera usted sacar pecho además de la gestión económica que tenemos en el ayuntamiento yo creo que es hasta atrevido. Yo, insisto, es una de las medidas... entiendo que al Partido Popular todas las medidas que se plantean por parte del gobierno para atajar la situación les parecen malas, me gustaría conocer alguna que plantee el Partido Popular pero va a ser difícil porque no se plantea ninguna, pero simplemente matizarle eso, es una medida más. Es una medida más, que entiendo que no va a ser la única y lo veremos en futuros Plenos en que el ayuntamiento se acoja a una de las líneas ICO que ha creado el gobierno de España. Veremos como en el futuro seguramente el ayuntamiento se acogerá a más líneas ICO que está creando el gobierno de España precisamente para esto, para materializar el pago y hay que ver la finalidad con la que se utiliza a empresas y autónomos que están pasando dificultades en lo que es la provisión de estos servicios al ayuntamiento y realizar pues esas facturas y esos pagos que tienen pendientes todavía.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Marco?

Sr. Marco: Yo sólo quiero decirle que los ayuntamientos españoles esperamos algo más, algo más del gobierno de España, esto no está mal, pero necesitamos mucho más, no esto solamente, necesitamos mucho más, necesitamos un cambio de gobierno, necesitamos un cambio de políticas económicas y, sobre todo, que contemplen la problemática de los ayuntamientos de una forma totalmente distinta, esto son parchecitos, esto son tiritas para arreglar la situación económica de los ayuntamientos, esperamos algo más del gobierno de España.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? (...)

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU)

6. HACIENDA. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Per a nosaltres l'informe revela la situació d'emergència financera de l'ajuntament, revela una necessitat de finançament d'un 9,37% sobre els ingressos previstos.

La liquidació del **pressupost** de 2010 posa en evidència que el Pla Econòmic Financer aprovat per l'ajuntament en el 2009, que suposava, es preveia, que tindrien una capacitat financera positiva de 36.000 euros, ha sigut un fracàs. L'informe de la interventora és demolidor, l'ajuntament no complix l'objectiu d'estabilitat pressupostària i presenta una necessitat de finançament de més de 3 milions d'euros, un 9,37% dels ingressos no finançats.

Es constata una baixada de la recaptació d'ingressos per impostos directes i per taxes i és que la nomenada burbuja immobiliària ha generat durant molt de temps importants recursos extraordinaris fiscals, via impostos de construcció, plusvalies, etc. que han servit per a finançar despeses ordinàries en expansió incontrolada que ara, amb la crisi, es **veuen** seriosament compromeses i que estan duent a esta administració municipal a greus dificultats de funcionament. Per ací sempre estic sentint parlar de la crisi com a una cosa impersonal per a justificar la inestabilitat pressupostària però la crisi té uns responsables i unes víctimes i en Esquerra Unida **ensem** que el Partit Popular ha propiciat polítiques especulatives responsables, en part, d'esta situació. **Pensem** que la Hisenda Municipal ha de sotmetre's a un programa de sanejament, tendent a augmentar els ingressos amb major justícia tributària i a una reducció considerable de despeses innecessaris i, desde luego, és necessari revindicar amb major força i per part de comunitats autònomes i d'ajuntaments unes majors aportacions de les administracions, ja que l'ajuntament de Sant Vicent i, en general, tots els ajuntaments, assumixen competències que no li són pròpies, que no són obligatòries, com per exemple, competències en matèria educativa o en matèria d'assistència social i que representen un tant per cent molt important de la despesa dels ajuntaments. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, gracias nuevamente. Voy a centrarme exclusivamente en el punto que viene a aprobarse en el Pleno que es el informe del objetivo de estabilidad presupuestaria. El informe que es un informe técnico, nada que decir a él y decir claramente que el informe no manifiesta, pues ese incumplimiento de la estabilidad presupuestaria aunque tenemos todavía margen para corregirlo porque el Plan es en tres anualidades. Si que nos preocupa que la necesidad de financiación pues sea superior a los tres millones de

euros y que ese porcentaje representa más del 9,3% cuando el porcentaje superior no debería sobrepasar el 5,5. Esperamos que en el margen que queda todavía de este Plan, en tres fases, en tres anualidades, pues sea corregido aunque manifestamos nuestra preocupación por el derivar de las cuentas públicas. Nada que decir al informe, con lo cual, simplemente el informe viene a reflejar los números y por supuesto, lo respaldamos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Gracias. Bien, en primer lugar lo que hay que centrar el asunto es en distinguir lo que es la liquidación del presupuesto de lo que es el informe de estabilidad presupuestaria. Son dos conceptos distintos, si ustedes han leído el informe, que seguro que sí, verán que la liquidación del presupuesto arrojó una capacidad de 2.375.000 euros, es decir, positivo. La liquidación del presupuesto, ahora bien, una vez que se pasa al concepto de estabilidad presupuestaria, al cual se llega a través de unos ajustes, que ahora comentaré brevemente, se llega a un concepto distinto, que es la capacidad o necesidad de financiación en el sentido de estabilidad presupuestaria. Yo hace un momento decía que esperábamos que el gobierno arbitrara, quizá el legislador, por no centrarnos en el gobierno, pero sí a iniciativa del gobierno, arbitrará una aplicación de las normas de estabilidad presupuestaria a los ayuntamientos que partiera del conocimiento de la realidad municipal, porque cuando aplicamos las normas de estabilidad presupuestaria a los ayuntamientos nos salen cosas muy raras y cosas muy raras que nos impiden llevar una gestión ordinaria y que los ayuntamientos no entendemos, así un presupuesto que tiene, por decirlo de alguna manera, un superávit de 2.000.000 de euros, cuando le aplicamos las normas de estabilidad presupuestaria se nos convierte en una necesidad de financiación que no de déficit de 3.000.000 de euros y la verdad es que no sabemos muy bien que hacer con esto. Lo que sí sabemos es que tenemos que hacer un plan de reequilibrio que el año siguiente y usted verá que cuando hemos hecho el informe de estabilidad presupuestaria de la modificación de crédito resulta que ya cumplimos el objetivo de estabilidad, cosa insólita, pero que por la casuística de la normativa de estabilidad presupuestaria se produce. Le digo, pues que esto lo entiende muy poca gente, por lo menos en el mundo local, ¿de dónde vienen los ajustes que nos pasan de un superávit de dos millones a una necesidad de financiación de estabilidad de tres millones. En primer lugar de considerar en los ingresos, no una minoración de los ingresos, sino aplicar el criterio de caja, en lugar de aplicar el criterio de devengo. Según el criterio de caja tenemos que reducir los ingresos en 1.112.000 euros, simplemente porque ese dinero todavía, a 31 de diciembre, no lo habíamos cobrado, pero lo tenemos liquidado. Cuando lo cobremos pasará a ser, en criterio de Caja, presupuesto del año 2011, pero de momento nos está minorando el resultado en un millón de euros.

Y, en segundo lugar, porque en materia de gastos se han recibido, a finales de año, una serie de facturas procedentes del Plan, concretamente de la construcción de este ayuntamiento, son certificaciones de obra que una de las cuales veremos que se trae a aprobación hoy, que es la certificación final que el IVVSA registra en el ayuntamiento de San Vicente a finales del año pasado ¿qué sucede? Pues que aunque nuestro presupuesto tiene previsto aprobar esto en 2011, las normas de estabilidad presupuestaria obligan a considerarlo en el 2010, con lo cual nos vuelve a desestabilizar en tres millones, perdón, en cuatro millones, de tal manera que así pasamos de más 2 a menos 3.

¿Cuál es el plan de reequilibrio? Pues el plan de reequilibrio, en este caso, que ya se está elaborando el plan, no es ni más ni menos que dejar que el tiempo haga su efecto y lo que tenía que ser en 2011 caiga en 2011 y lo que tiene que ser de 2010 en 2010. Y eso véanlo ustedes, que si leen la página 5, el informe de la Intervención, lo

dice muy claramente, incluso si hubiéramos podido aprobar las facturas que llegan a final de año dentro del propio ejercicio, incluso nos aplicaría el criterio de caja y también nos desestabilizaría la estabilidad presupuestaria. En fin, son unos conceptos técnicos pero yo creo que la idea que tendríamos que sacar es que necesitamos que las normas de estabilidad presupuestaria que están pensadas, a lo mejor, para otras administraciones tuvieran una aplicación lógica razonable cuando las aplicamos a la Administración Local, porque con estos mimbres, desde luego, se puede hacer muy poco.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votación del punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues por 4 abstenciones y 15 votos a favor queda aprobado Ah! Perdón, en contra.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

7. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (01.01.2011 A 31.03.2011)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr.Alcaldesa: ¿Intervenciones? ¿Sr.Selva?

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE): Bien, la verdad es que usted –van a llevar un Pleno hoy casi- De todos los conceptos que la ley nos permite establecer en cumplimiento o no de la normativa, creo que prácticamente no van a cumplir ninguno en estos asuntos económicos.

Este punto lo que trata de poner de manifiesto es el incumplimiento de los plazos, de las facturas que llegan al ayuntamiento, es decir, cuáles se pagan dentro del plazo legal (que se establece ahora para 55 días) y cuáles no. Bueno pues si en el anterior informe se quedaba de manifiesto que el 70 % de las facturas se pagaban fuera de plazo, la verdad es que no podemos estar tan satisfechos como cuando ahora tan solo se ha reducido un 10% y siguen pagándose fuera de ese plazo legal de 55 días el 60% de todas las facturas y justificantes de pago presentados. También hay que decir que se han presentado muchos menos, ahora tenemos 1427 facturas, por importe de unos tres millones y medio, cuando anteriormente se estaban contabilizando más de 2,300 facturas por más de seis millones de euros. Es como el punto anterior, se pone de manifiesto lo que es la evidencia, no podemos decir ni que si ni que no, simplemente creémoslo, pero sí manifestar nuestra contrariedad y volver a manifestar, desde el grupo socialista, que se hagan todos los esfuerzos posibles para que se paguen dentro del plazo legal porque estos retrasos están agravando todavía más la situación que sufren los proveedores, los pequeños empresarios y los comercios que contratan con nosotros. Muchas gracias.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias. Yo antes me refería a la irracionalidad de algunas medidas que se están tomando a nivel del Estado y esta es otra prueba de ellas. Esto es un poco como si dijeran –se prohíbe que llueva o se prohíbe que no llueva- Hay gente que piensa que eliminando normativamente a través de una ley un problema, esto ya no existe, el problema va a dejar de existir.

La ley de morosidad: Pues la Ley de morosidad establecía que el año pasado teníamos que tener todas las facturas, toda la administración pública pagada en 55 días (en Pekín). Este año 50, el año que viene 45 y el otro 40 y el otro 30 y así ya hemos terminado porque como aprobamos una ley, que por ley las facturas se pagan en 30 días pues ya está, solucionado el problema. Claro, el problema viene cuando hay que aplicar esto ¿Tiene sentido que digamos ahora que la administración pública

tiene que pagar en 30 días o en 50 días, ¿tiene sentido? Sí, es un puro voluntarismo, pero ¿qué medidas se hacen para que la administración pública pueda pagar en 30 días? ¿la línea ICO? Ya hemos visto que con la línea ICO que acaban de sacar solamente 129.000 euros se pueden financiar. Entonces si tenemos fuera de plazo 2.300.000 las medidas que ha estado adoptando el gobierno de España ¿son buenas o son malas? Son ineficaces, van en una dirección equivocada, porque nos permiten financiar, para pagar a proveedores pequeños, facturas atrasadas, que las tenemos, que estamos pagando fuera de plazo, sin embargo nos acogemos a sus normas y no podemos hacerlo, solamente 129.000 de los dos millones que pagamos fuera de plazo. De todas formas esto es como ver el vaso medio lleno o medio vacío, porque como podrán comprobar esos 50 días que se cumplen o los que no se cumplen, pero que las facturas están pagadas, arrojan un plazo medio de pago de 68,51 días en el primer trimestre del año 2011. Es decir que las facturas que se han pagado en el ayuntamiento de San Vicente, en media ponderada, se pagan en 68 días, 3,483.000 euros y hay otras ya que tenemos, que no se han pagado, que son la línea siguiente, un millón de euros, en los que ya sabemos que se ha incumplido el plazo ¿En cuanto se ha incumplido el plazo? Pues llevamos 76 días de incumplimiento y no se han pagado todavía. Yo creo que son unos plazos similares a los que teníamos el trimestre anterior y que, dentro de lo que cabe, son para estar satisfechos. Es decir, pese a que tenemos dificultades económicas para eso están las finanzas y las sabemos administrar y estamos llegando a unos plazos para nuestros proveedores que se consideran muy razonables, es decir estar pagando a 68 días o las que tenemos pendientes, una cuarta parte, tener una demora de 76 días, desde que se ha registrado la factura, es para estar razonablemente satisfecho.

No quisiera terminar sin hacer referencia a una cantidad de facturas pendientes de aprobar que aparecen en el informe por importe de 3,6 millones de euros. Bien, hace un momento decía que al final del año se habían presentado unas facturas del Instituto Valenciano de la Vivienda que habían hecho caer en estabilidad presupuestaria al ayuntamiento. Estas facturas que aparecen ahí como OPA (operaciones pendientes de aplicación) en el momento de emitirse este informe, que se refiere a 31 de marzo, estaban todavía pendientes de aprobar. Les tengo que decir que en este momento de los tres millones seiscientos sesenta y seis, dos millones quinientas noventa y nueve que son obligaciones que ya se han reconocido en el 2º semestre y 747.000 es una certificación que vendrá a continuación, en uno de los puntos siguientes del orden del día, que se aprobará, con lo cual concluimos que la práctica totalidad de las operaciones que estaban pendientes de aprobar y con una duración de más de tres meses, hoy quedarán aprobadas. Gracias

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votación del punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Por 15 votos a favor y 10 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU)

8. HACIENDA. IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Intervenciones? Interviene Izquierda Unida, tiene la palabra.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenos días. Para nosotros, el grupo municipal de Esquerra Unida, nos parece bien que se establezca una ordenanza reguladora de

las tasas por la prestación de los servicios en la feria de Industria, comercio y artesanía, pero el dictamen de la Comisión Informativa nos parece incompleto. Tenemos conocimiento que no se ha mantenido ninguna reunión con la asociación de comerciantes para la elaboración o información de éstas. Tampoco sabemos si lo que se denominaban aportaciones voluntarias existen diferencias en cuanto a la cuantía económica con las tasas que se proponen, ni tampoco si el comercio de San Vicente saldrá favorecido por estas tasas, es decir si serán menores para comerciantes del municipio con el propósito de impulsar el comercio local. Nosotros en este sentido nos gustaría que así fuese. Por lo expuesto, en este caso, nuestro voto va a ser abstención.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Selva? Tiene la palabra

D.Rufino Selva Guerrero (PSOE) Bien, el grupo socialista entendemos y, además es hasta conveniente, que lo que antes se denominaba aportaciones voluntarias ahora pase a regularse a través de un ingreso de derecho público, en este caso municipal, que es una tasa. Lo que no compartimos, y ya hemos expresado, es que pese a que la cuota tributaria, en comparación con las tarifas a aplicar ahora y las que se venían cobrando, ahora, pues prácticamente son similares, es decir, no van a tener un coste añadido suplementario, sí que entendemos que se debería discriminar de algún modo a lo que son los comercios locales de los foráneos o del resto de municipios que vienen a exponer en la muestra. Entendemos que deberían de ser menos gravosas estas cantidades a aplicar a los comercios de San Vicente y con ello también pues posibilitar una mayor participación de todos los expositores de la localidad.

Tampoco entendemos, que creemos que en la situación en que estamos, pues la creación, la generación de una nueva tasa, pues sea lo más beneficioso para potenciar la participación en la Muestra. Entendemos también que las comunicaciones mantenidas, tanto comerciantes como con el comité de la Muestra, pues no han sido todo lo consensuadas posible para traer esta tasa, pero sobre todo por los motivos expuestos de la no diferenciación de lo que es la tarifa a aplicar entre los comercios de San Vicente y del resto, nuestro grupo va a votar en contra de la tasa propuesta.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Comercio: Gracias. Con la propuesta de aprobación de esta ordenanza fiscal se ha pretendido regular como un ingreso de derecho público los ingresos obtenidos por la prestación de servicios para realización de la muestra de Industria, Comercio y Artesanía.

Previamente a la elaboración de esta ordenanza, por supuesto, se ha realizado un estudio económico para determinar los importes de dichas tasas. Como usted muy bien ha dicho, los importes de dichas tasas son similares a los precios de años anteriores y además dicho importes han sido aprobados, por unanimidad, previamente, en una reunión del Comité organizador, en la que estuvo presente y que se celebró el pasado día 5 de julio del año 2011.

En cuanto a los distintos precios para comerciantes locales y para comerciantes de otros municipios. Este tipo de apoyo tiene que venir por otro lado, tiene que venir por el lado de subvenciones directas porque, como usted muy bien sabe, la propia ley prohíbe realizar cualquier tipo de discriminación y desde el ayuntamiento de San Vicente apoyaremos al comercio local en la mayor medida posible. Muchas gracias

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues por 15 votos a favor, 4 abstenciones y 6 en contra queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 6 votos en contra (PSOE) y 4 abstenciones (EU)

9. CONTRATACIÓN. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS. (EXPTE. C015/05)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr.Alcaldesa: ¿Alguna intervención?

Dª Mariló Jordá Pérez (EU): Nosaltres anem a abstindre'ns en este punt i explicaré per què. En realitat els acords que es pretenen és aprovar una **certificació** final.

Nosaltres anem a abstindre'ns perquè volen recordar que el nostre grup **sempre** ha votat en contra de la construcció d'aparcaments en el centre del poble, perquè va en contra de la nostra política de mobilitat que perseguim en Esquerra Unida i que consistix bàsicament a pacificar el **tràfic** en el centre i construir aparcaments dissuasoris en les rodalies per a retornar el carrer al vianant. Moltes gràcies

Sr.Alcaldesa: ¿Alguna otra intervención? Pues pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues con 4 abstenciones y 21 votos a favor queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU)

10. CONTRATACIÓN. 3ª PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DEL 01/08 AL 31/12/2011. (EXPTE. CONSERV01/02)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta, así como a la enmienda presentada por Esquerra Unida.

Indica que se realiza el debate conjunto con el punto siguiente y después la votación del punto 10 y punto 11.

Sr.Alcaldesa: Respecto a la enmienda tiene la palabra la proponente.

Dª Mariló Jordá Pérez (EU): Proponem una esmena perquè, per un costat, i m'imagino que l'equip de govern prorroga la prestació del servei per a **fer-ho**, a nosaltres ens agradaria que s'unificaren els dos serveis, ja que hi ha una íntima relació entre el servei de recollida i el de neteja viària, ja que els dos responen a la mateixa necessitat pública de salubritat, conservació del Medi Ambient i d'ornat pública. D'altra banda, des del nostre punt de vista resultaria més rentable i vista la situació, que com nosaltres **considerem**, que hi ha un endeutament excessiu en l'ajuntament. Vista la situació econòmica seria més **rentable** en termes econòmics i més eficient, des del punt de vista de control de la correcta prestació del servei que es prestara mitjansant algunes formules de gestió directa que contempla la Llei, és a dir la **creació** d'una entitat pública empresarial local o la constitució d'una **societat** mercantil de capital públic local.

Per això nosaltres l'esmena que proposem és que.. **el que** proposem exactament és que s'emisca, per part del funcionari o dels funcionaris competents, un dictamen sobre la idoneïtat, la tramitació i les necessitats econòmiques que serien necessàries per a la creació d'una entitat pública empresarial o una societat mercantil de capital públic per a la prestació unificada dels serveis públics de recollida i transport de residus sòlids urbans i de neteja viària. Moltes gràcies.

Sr.Alcaldesa: Moltes gràcies. ¿Alguna intervenció sobre el contenido de la enmienda?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Nosotros, el grupo socialista, la verdad es que no entendemos muy bien la enmienda que se ha planteado por parte de Izquierda Unida, en dos sentidos, primero porque estamos convencidos de que todos los grupos políticos y, además, eso fue el efecto de prorrogar el contrato que hoy traemos a aprobación del Pleno, es que estamos de acuerdo en conjugar o juntar estos dos servicios, creo que eso ya, prácticamente, se puede dar por hecho, lo que si que no compartimos es la necesidad de crear una empresa pública municipal para que se preste este servicio, creemos que no estamos en las disposiciones más solventes como para que ahora el ayuntamiento, de una manera responsable, insisto, pueda asumir esto, quizá fuese en el futuro, pues un planteamiento que se pudiera acoger con cierta satisfacción, yo creo que es hasta positivamente explicable. Esperemos que seamos conscientes de la realidad que tenemos, y creemos que **externalizar** este servicio, de la manera que se está ejerciendo por una empresa concesionaria, especialista en la materia, con todo lo que supone, material, carga de trabajo, laboral y demás pues creo que es hasta contraproducente. En este sentido, solamente por esto, vamos a rechazar la enmienda propuesta.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Lillo?

D. Rafael J.Lillo Tormo, Concejal Delegado del Servicio: Sí, gracias, buenos días. Bueno pues nuestro grupo va a votar en contra de esta enmienda, en primer lugar porque entendemos que no es el punto de debate en estos momentos, ya que se trata únicamente de prorrogar los contratos existentes, a fin de garantizar, en lo inmediato, la prestación de ambos servicios. No obstante debo añadir que nuestro grupo si está de acuerdo en unificar la prestación de estos servicios, a fin de lograr una mayor congruencia y una economía de escala favorable al municipio, y en este sentido ya están trabajando los técnicos en el pliego. En cambio, en principio, no somos favorables a la creación de una empresa municipal de gestión directa, porque, como he dicho antes, no es el punto que se trae a aprobación ahora. Gracias.

Sra.Jordá: Bueno, a mi no m'estranya que el Sr.Lillo, pues preferisca **externalitzar** el servei, no m'estranya **gens**, però si que m'estranya del Sr.Selva, que es diu d'esquerres, y no defense lo públic. Nosaltres l'únic que estem plantejant és que per part... la pròrroga es justifica d'alguna manera perquè encara s'està fent el plec de condicions per a **licitar-ho** posteriorment.

La nostra esmena va en el sentit de que s'emetisca un informe tècnic sobre la possibilitat de que este servei siga prestat directament. En eixe sentit el Sr.Selva diu que bueno, que no estem en condicions ¡Sr.Selva! En els plecs de condicions l'ajuntament **ho paga** tot, tot, paga camions, tot, ho paguem tot nosaltres, tot ¡Si és que pareix que les empreses posen **algo** de la seua part! Nosaltres **ho paguem** tot. En eixe sentit torne a demanar (no costa, tenim personal) tornem a demanar que es considere la possibilitat d'estalviar-se uns diners que podríem aprofitar per a pagar altres deutes, per a millorar el servei i, desde luego, crear una empresa que contracte, com tenim empreses, com teinm per exemple Patronats, que contracten directament els treballadors i que, a més podria servir per a, d'alguna manera, aliviar la falta de llocs de treball d'este poble, que abans de les eleccions eren quasi 6000 persones les que no tenien **treball**. Moltes Gràcies

Sr.Alcaldesa: ¿Sr.Selva?

Sr.Selva: Con animo de no polemizar, porque parece que es lo que se quiere provocar, el partido socialista manifestamos nuestra intención en la defensa de los servicios públicos y, por supuesto, del empleo, no tiene nada que ver la intervención

que ha manifestado ahora Izquierda Unida y sus aseveraciones sobre lo que hemos dicho. Nada más,

Sr.Alcaldesa: ¿S.Lillo?

Sr.Lillo: Bueno pues a la Sra.Jordá decirle que por alusiones, o sea, no se trata, creo, que ser de derechas o de izquierdas, se trata de hacer aquello que al municipio le sea más favorable y en estos momentos lo más favorable es lo que estamos haciendo. Unificar los dos servicios nos parece bien, en eso creo que coincidimos todos los grupos pero en crear la empresa pública, pues en estos momentos nosotros...la solución... creo que no y, además, no se enfade, o sea usted puede exponer una opinión y nosotros otra, pero por eso no se enfade. Gracias.

Sr.Alcaldesa: Pasamos a votación el punto, la enmienda, no el punto. ¿Votos a favor de la enmienda? (...) ¿Votos en contra de la enmienda? (...) Pues por 21 votos en contra y 4 a favor queda rechazada.

Votación de la enmienda: 21 en contra (15 PP 6 PSOE) y 4 votos a favor (EU).

Sr.Alcaldesa: Ahora el debate de de los puntos 10 y 11 ¿quieres empezar? Pues el concejal proponente tiene la palabra.

Sr.Lillo: Sí, muchas gracias de nuevo y bueno, yo lo que si quería exponer, de forma más somera, pues que la propuesta que se trae a este Pleno es en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril, en el que se aprobó, y sin ninguna oposición, una ampliación de la prórroga forzosa de la concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos hasta el 31 de julio, que también es coincidente en la fecha, en la prórroga forzosa de la concesión del servicio público de limpieza viaria, es decir hasta el 31 de julio del año en curso, los dos puntos de orden del día, el que nos ocupa y el siguiente.

Bueno, una vez expuestos de forma somera..., si es conveniente decir, aunque los grupos representados aquí lo deben de saber, que en la parte expositiva del mencionado Pleno del pasado abril y atendiendo la indicación del informe de TAG decía: ...la conveniencia de la prórroga para permitir que una vez constituida la Corporación resultante de las elecciones municipales adoptará las decisiones que considere oportunas respecto al servicio, que en este caso podríamos tratar de forma conjunta, como parece que ya se ha decidido, ya que las indicaciones son las mismas para los dos servicios, recogida de basura y limpieza viaria.

Ya podríamos decir que estamos en el momento actual y se hace necesaria una nueva prórroga de ambos servicios y que en coherencia con la economía actual y la capacidad financiera municipal viene limitada a la baja, pero en ningún caso afectara a la parte social, es decir, ningún trabajador verá modificados sus derechos ni su situación laboral, por lo que, como decía, se hace necesaria una nueva prórroga por el tiempo indispensable para, una vez iniciado, ya he dicho antes, que los técnicos están trabajando en los pliegos, una vez iniciado, finalice el procedimiento de contratación, según establece la legalidad vigente.

En definitiva, en el servicio de responsabilidad de este equipo de gobierno, o yo diría de esta Corporación, y tratándose de los servicios vitales como son recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicio público de limpieza viaria para el municipio, esto es lo que solicito el voto favorable a la propuesta. Gracias.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra.Jordá?

Sra.Jordá: Jo, com he comentat abans, Esquerra Unida està a favor d'unificar els dos serveis, els dos plecs de condicions, y no tenim **res** en contra de prorrogar però el que ací, realment s'està plantejant de manera encoberta, és un retall en la

prestació del servei, perquè no n'hi ha prou consignació pressupostària, de fet el servei de recollida de brossa que ens costa al mes 263.308 euros, vostés negocien amb l'empresa una baixada de 38.000 euros i a canvi reduïxen a dies alterns el servei del extraradie, sense que es definisca clarament que significa això de extrarradi i optimitzen les rutes diürnes, quan **pensem** que això deuria de ser òptim.

En quant a la neteja viària, el cost mensual **passa** de 188.693 euros a 160.000. Se suposa que es reduïx la factura 28,693 euros, en canvi es reduïxen els costos extraordinaris de la neteja dels mercadillos i de festes. Això, en èpoques estivals, no netejar, netejar de manera ordinària, però deixar el que deixen els del mercadillo ací, fins al dia següent, **crec** que crearà moltes molèsties a la gent que visca en els carrers on es produïxen.

En total, l'ajuntament s'estalvia al mes 67.101 euros. En la Comissió Informativa vosté va dir que els llocs de treball no es tocarien, nosaltres **confiem** que no, però també en l'acord amb l'empresa es parla d'una manera molt enigmàtica, que nosaltres no entenem, que hi haurà una limitació en els costos repercutibles en els epígrafs d'absentisme i vacances dels treballadors, no sabem exactament que és això. Nosaltres, per tant, com hem dit, que estem d'acord de la unificació i de la pròrroga, no tenim cap **inconvenient** que s'estudie perquè és una despesa molt important, votarem en contra perquè es reduïxen de manera extraordinària els serveis. Gràcies.

Sr.Alcaldesa: ¿Sr.Selva?

Sr.Selva: El grupo socialista sobre este punto, para no irnos por las ramas, decir que es una segunda prórroga y una tercera, tanto al servicio de limpieza, como el de recogida de residuos, entendíamos que todos los trabajos que ya... entendíamos que se estaban realizando desde que hicimos las prórrogas anteriores pues estaban más avanzados de lo que parece que realmente están, ¡no hay más tu tía! por decirlo así que, o prorrogar el servicio o dejar de limpiar o dejar de recoger, esto es así de claro, si no lo prorrogamos pues la verdad es que no podemos ofrecer el servicio, con lo cual, dentro de esta responsabilidad no nos toca más remedio, lo tenemos que decir así, que aprobar el asunto, porque si no, mal vamos.

En ese sentido no quiero que se tomen esta aprobación como un cheque en blanco, ya hemos, desde el grupo socialista, hemos insistido en numerosas ocasiones que nos preocupa este servicio, incluso la evaluación del mismo y queremos aportar bastantes cuestiones, que ya, algunas de ellas hemos avanzado en reuniones anteriores para mejorar el pliego de condiciones, incluso, hace ya casi un mes solicitamos el borrador y todavía no se nos ha facilitado.

Para nosotros es fundamental el tema del mantenimiento del empleo, creemos que es conveniente mejorar todo lo posible, tanto la eficiencia como la gestión del servicio, en todos sus aspectos, lo que significan rutas, operarios, ubicaciones de los contenedores, compensación, por incluso los vertidos que estamos llevando a ser tratados o que sean susceptibles de tratamiento, incluso evaluar el funcionamiento de la planta de transformación y transferencias para posibilitar, incluso por plantear el mancomunar este servicio para hacerlo más rentable, es decir, tenemos, creo que, suficientes propuestas o iniciativas para enriquecer ese pliego que entendíamos, insistimos en ello, que estaba más avanzado de lo que parece ser que está, ahora se prorroga y si va a servir esta prórroga para incorporar, entre otras, las propuestas que desde los grupos se pueden hacer pues mejor, pero entendemos que no hay más posibilidad que prorrogar el servicio pues si no, no habría forma de llevarlo a cabo.

Nuestro voto, solo en ese sentido y justificado en ese sentido, va a ser favorable, pero vuelvo a insistir, no entiendan que esto es un cheque en blanco y

queremos participar de ese nuevo contrato a través del pliego con propuestas similares a las que hoy hemos planteado aquí.

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento: En principio agradecer al Sr. Selva y al grupo socialista que vayan a aprobar la prórroga, por supuesto en las propuestas tendrán la información debida y en su tiempo, en los pliegos, para que de una forma consensuada, como a nosotros también nos gusta hacer las cosas, la hagamos.

A la Sra.Jordá pues si que le diría, que bueno, que las Comisiones Informativas, es probable que, a lo mejor, lleva poco tiempo y no sabe, pero las Comisiones Informativas están para preguntar a los técnicos. Todas estas preguntas que usted ha hecho aquí se hacen en las Comisiones Informativas y las contestan los técnicos, tanto jurídicos como los técnicos lo que usted quiere contestar. No obstante, están en el informe y usted los puede conocer. Entonces, que no va a haber ninguna merma ni quebranto a la parte social, eso está pactado y negociado con la empresa, que no va a haber... ningún trabajador va a sufrir ninguna variación laboral ni contractual con la empresa con motivo de esto, eso es así. (...) No, no, usted me cree a mí no, usted mire la documentación donde está, y así lo dice el informe, así lo dice también el informe del ingeniero y, de todas formas, pues... Bueno, Sra. Jordá, yo... estamos a principio de legislatura, pero con piruetas y vuelos bajos no iremos a ningún sitio, hay que decir las cosas como son y en el momento adecuado. Muchas gracias.

Sr. Alcaldesa: Pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...), votamos los dos puntos a la vez, ¿os parece? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) pues con 21 a favor y 4 en contra queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

11. CONTRATACIÓN. 2ª PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE: CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, DEL 01/08 AL 31/12/2011. (EXPTE. CONSERV02/04

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

(Debatido conjuntamente con el punto anterior).

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

12. BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL "UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA)"

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcaldesa: ¿Intervenciones en el punto? ¿Sra. Leal?

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Buenos días, para poder desarrollar nuestra postura ante esta propuesta de reglamento, tenemos que partir del Pleno, en la sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 2003, que llevó como punto del orden del día la "Aprobación del convenio de colaboración con la Fundación AEPA para el funcionamiento de Unidad de prevención comunitaria de San Vicente del Raspeig" Desde la Concejalía de Educación se vio necesario implantar un plan de actuación de prevención de adicciones que se dirigió a escolares, al entorno familiar y al ámbito comunitario, mediante una puesta en funcionamiento de una unidad PC a través de la fundación de análisis y estudio y prevención de adicciones AEPA, entidad que tiene

como objeto el impulso de esta prevención; esta fundación estuvo trabajando durante el 2003. En este Pleno en el que se aprobó esta relación la Concejala Delegada de Educación, D^a Ángeles Genovés, dijo que se trata de regularizar un servicio que se presta desde el ayuntamiento en colaboración con esta fundación, dirigida a escolares, familiares y personal.

En fecha 23 de diciembre de 2010 se aprobó el Plan Municipal de Drogodependencias para ajustarse a las nuevas normativas que la Conselleria planteaba para estos servicios. En dicho plan se dicen estas cosas: que el Plan Municipal tiene vigencia de 2 años; que está basado en un estudio de población que se presenta sobre el año 2006; que las líneas de actuación del Plan serán área de prevención y área de reinserción y asistencia y en el punto 2.4.4 se dice que la UCCA AEPA San Vicente del Raspeig, está formada en la actualidad por un profesional, un trabajador social, cuya función principal es promover hábitos saludables y promover alternativas de reducir y evitar uso y abuso de drogas. Por otro lado, en el reglamento de régimen interior que hoy se presenta, el funcionamiento del servicio municipal UCCA se adscribe a educación ¿es que la línea actual del Plan de Reinserción y Asistencia se suprime o se lleva a cabo desde la educación también?

En cuanto al punto 5º del presente reglamento, el equipo de profesionales es un técnico especialista en drogodependencias, un psicólogo y el apoyo de un administrativo de Bienestar social y educación, nos preguntamos (Izquierda Unida) si el convenio con la fundación AEPA no continúa o bien el profesional que figura en el Plan se suma a este equipo del reglamento. ¿El estudio realizado en 2006 puede mantenerse en la actualidad, en el 2011, como punto de referencia para desarrollar el plan de acción que se lleva a cabo en la UCCA? Todas estas cuestiones, no resueltas, nos plantean dudas en cuanto a este reglamento que dé respuesta a las necesidades reales. Sabemos que existe un mes para poder presentar modificaciones y estando muy de acuerdo con la creación de la UCCA y siendo conscientes del esfuerzo realizado y el buen funcionamiento de los programas de prevención realizados en los centros educativos, Esquerra Unida se va a abstener porque espera que en el 2012, cuando se renueve el Plan Municipal de Drogodependencias y otras adicciones se refuercen estos puntos débiles y se refuerce, sobre todo, el apartado de reinserción y asistencia y de esta manera nuestro voto será favorable a esa propuesta. Muchas gracias.

Sr. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Intervenciones? ¿Sra. Genovés?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación y Bienestar Social. Buenas tardes. Me gustaría, puesto que tenemos público asistente, explicar la unidad de prevención comunitaria: Es un servicio especializado de titularidad local que desarrolla programas de prevención con el objeto de reducir o evitar el uso y abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludable.

El objetivo de traer este reglamento a Pleno se trata por la necesidad de adaptar a la nueva regulación este servicio de prevención, de acuerdo con lo que nos marca la Conselleria con respecto a registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias.

Decir, que durante este año tenemos organizado ya lo que tiene que ser la Unidad de Prevención Comunitaria, pero como la sociedad cambia, estamos, efectivamente, estableciendo una nueva organización de la unidad de prevención en conductas adictivas, Esa nueva organización que estamos en estos momentos elaborando, que estimamos que al final del mes de septiembre tendremos esa nueva programación dirigida especialmente, en la parte preventiva, que son nuestras competencias, a centros educativos e institutos, se mantendrá en la misma línea pero, sobre todo, mejorada que es lo que queremos y creemos que debemos hacer en todo momento. Por tanto hasta el mes de septiembre continuamos con la fundación AEPA y

ese convenio de colaboración y, como les he dicho, a final o a mediados de septiembre tendremos esa nueva programación, mejorada y aumentada, con más profesionales para dar un mejor servicio, que eso es lo que requiere el municipio de San Vicente. Gracias.

Sr. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿Pasamos a votación el punto? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues 4 abstenciones, 21 votos a favor, queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. DAR CUENTA DE DECRETO RELATIVO A RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto nº 1396, de 15 de julio de 2011.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

15. DAR CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE PUEDEN DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON ESTE CARÁCTER

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la aceptación por los miembros de la Corporación adscritos al régimen de dedicación exclusiva o parcial

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

16. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 15 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DE 2011

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 15 de abril al 14 de julio actual se han dictado 641 decretos, numerados correlativamente del 746 al 1386.

17. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- Sentencia Nº 360/2011 de 11.05.2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala Contencioso Administrativo Sección 2ª, dimanante del recurso de apelación 165/09.

- Sentencia Nº 307/2011 de 20.05.2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 963/10.

- Sentencia de 276/10 de 25.05.2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 103/11.

- Sentencia de 287/10 de 31.05.2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 878/2007 J.

- Sentencia de 380/11 de 16.06.2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 130/11.

- Sentencia de 381/11 de 16.06.2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 734/2010-G.

- Sentencia de 386/11 de 05.07.2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 1127/2008.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

18. MOCIONES, EN SU CASO

18.1. Moción PSOE: CONVOCATORIA URGENTE DE LA MESA DEL PGOU

Sr. Alcaldesa: ¿Se procede a la lectura de la moción? ¿Leemos la moción y después votamos la urgencia?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Plantearía que conste en acta la moción, si se va a leer, pero me gustaría defender la urgencia simplemente para luego posteriormente que tenga oportunidad de debatirse.

Sr. Alcaldesa (...) por eso yo propongo que se lea.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: No pasa nada si figura en el acta, tampoco, no tenéis interés de que figure ¿Dejadnos algo no?

Sr. Alcaldesa: Propón tú la urgencia, justifica la urgencia, vamos...

Sr. Selva: Gracias. La moción, objeto que hemos presentado el Grupo Socialista, consideramos urgente, y además casi necesario, mostrar las cartas a principio de legislatura sobre las intenciones en todo lo que es la revisión del Plan General de aquí en este marco de cuatro años de legislatura. Entendemos, y ya es de manera reincidente y reiterativa todas nuestras propuestas, mociones similares a esta, que una vez tras otra pues hemos planteado en diferentes foros, plenos municipales y demás, recordar que tenemos un Plan General vigente que data del año 1990, cuando este Plan se planteó sobre él un horizonte temporal de 8 años de vigencia, el equipo de gobierno entonces gobernado por el Partido Socialista ya propuso su revisión y se presentó incluso públicamente su avance en febrero del año 2000, incluso planteando un horizonte del mismo de 10 años que también se han superado.

Consideramos que es necesario establecer las pautas necesarias también para garantizar esa sostenibilidad global y el mejor desarrollo social y económico en todos sus términos y en toda su extensión geográfica sobre nuestro municipio para que afecte de la mejor manera posible a todos los condicionantes de nuestro término local y consideramos necesario y urgente aprobar y fijar un calendario de actuaciones para convenir, pues ya de una manera clara y evidente, pues ver como están evaluados todos los trabajos de avance previstos sobre el Plan General y con el objetivo, en definitiva, de aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana sobre nuestro territorio.

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Tiene la palabra el Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado del Área de Urbanismo: Buenos días. Para el equipo de gobierno planificar el futuro en nuestro territorio y nuestra ciudad es una prioridad, hasta el punto de ser de uno de los cinco grandes proyectos recogidos en nuestro programa de gobierno. Para ello y de acuerdo con dicho programa planteamos procesos de planeamiento estratégico que garanticen la plena participación de los sanvicenteros en la definición del futuro de nuestro municipio.

Los cambios normativos que se han producido en materia urbanística en los últimos años, así como la evolución socioeconómica de nuestro municipio evidencian la necesidad de un replanteamiento de los procedimientos establecidos en su origen con relación a la tramitación del nuevo Plan General. En la actualidad, ha desaparecido la figura del concierto previo, punto en el que quedó la tramitación del Plan General, el nuevo punto de inicio sería llevar a cabo la evaluación ambiental estratégica, todo ello, en un contexto económico y legislativo, totalmente diferente, tal como hemos indicado.

Con relación a la gestión de suelos en nuestro municipio, aptos para su urbanización, podemos hablar de suelo para más de 5000 viviendas, así como una

importante bolsa calificada como suelo industrial, más que suficiente para las necesidades previsibles del municipio a medio plazo. En este sentido, no podemos hablar pues de urgencia. En las actuales circunstancias se trata de repensar colectivamente y con la debida participación pública, en clave de sostenibilidad ambiental y económica, el futuro urbanístico del municipio dentro de la estrategia territorial de la Comunitat Valenciana.

Teniendo en cuenta lo anterior, no podemos aceptar la urgencia de la moción planteada, entendemos que se requiere un planteamiento previo del equipo de gobierno en los términos indicados. No obstante, nuestra voluntad es llegar al máximo consenso con todos los miembros de la corporación en los pasos a dar al respecto al planeamiento general de nuestro municipio, tal y como hemos puesto de manifiesto esta misma mañana en la junta de portavoces.

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias, vamos a votar la urgencia de la moción ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda rechazada la urgencia y por tanto queda rechazada la moción.

Votación: Se rechaza la urgencia por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

18.2. Moción PSOE: CREACIÓN DE UN ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL EN LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO

Sr. Alcaldesa: Tiene la palabra el proponente.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Muchas gracias. El partido socialista presentamos esta moción y la consideramos urgente también, no solo porque forma parte de nuestro programa electoral, con el que concurrimos a las elecciones, sino porque ahora estamos en disposición de definir los espacios que el futuro ayuntamiento acometerá, una vez se termine su realización.

Consideramos que crear un archivo histórico municipal en la localidad es fundamental, no solo como elemento de defensa y de reivindicación de nuestras señas de identidad sino también para crear un espacio en el que los sanvicenteros, historiadores, investigadores puedan acceder y conocer todo este legado de nuestro municipio y también posibilitar a que cualquier documento que esté en posesión de otros municipios o de particulares pues reivindicarlo para darle traslado y esté convenientemente catalogado.

Consideramos que el marco del futuro ayuntamiento, el antiguo ayuntamiento, pues es la sala de consulta, de lectura y de quizá más emblemática de nuestro municipio y planteamos, no sólo la necesidad de crear este archivo sino ubicarlo en este emplazamiento y también buscar, pues todos esos documentos que hacía referencia para ampliar pues toda la base documental sobre nuestras referencias históricas.

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias. ¿Quieres intervenir o no?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP. Muchas gracias, buenos días. Por explicar un poco el voto del Partido Popular a esta moción:

Nosotros vamos a votar no a la urgencia a este punto, aunque estamos de acuerdo en que hay que dar pasos en el sentido de consolidar la creación en el archivo histórico municipal, pensamos que no es en la línea en la que se plantea en el ámbito de la moción, fundamentalmente por dos motivos: primero porque entendemos que la primera medida debe ser cubrir la plaza del archivero, ya disponemos en la plantilla, y que se haga un estudio importante y se determine cual es el fondo histórico del municipio, distinguiendo lo que consideramos antiguo de lo que consideramos

histórico y en segundo lugar que el ayuntamiento dispone de un espacio habilitado especialmente para estos temas con las condiciones de seguridad adecuadas en la biblioteca municipal. Nosotros entendemos que es algo que, salvo que se desaconsejara por algún motivo esta ubicación, su espacio natural debe ser la biblioteca pública.

Sr. Alcaldesa: Procedemos pues a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) por 15 votos en contra y 10 a favor queda rechazada.

Votación: Por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 2 EU) se rechaza la urgencia

18.3. Moción PSOE: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ECOPARQUE

Sr. Alcaldesa: El proponente tiene la palabra.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Buenos días. Desde el grupo Municipal Socialista consideramos esta moción urgente porque afecta, muy directamente, al comercio, al pequeño comercio y a la pequeña industria de San Vicente, a la cual el comerciante no puede llevar sus residuos, que no son suyos, que son de sus clientes, poderlos depositar en el ecoparque y así evitar que ese cliente o ese ciudadano de San Vicente deposite el enser en medio de la vía pública, por eso consideramos que es urgente y se vote la urgencia.

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias. ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del grupo municipal PP: Nosotros no vamos a poyar la urgencia, consideramos que los puntos de acuerdo que se plantean en la misma se están realizando con carácter habitual, no entendemos que haya que abrir un debate al respecto.

En primer lugar usted plantea que se realicen campañas de de información sobre el ecoparque y esas campañas son permanentes, según las circunstancias, según la época, en distintos soportes o en distintas acciones de comunicación. En la actualidad se están desarrollando a través de la radio municipal, una campaña específica sobre el tema del ecoparque.

En segundo lugar, el funcionamiento de dicho servicio, que está recogido en la página web municipal, en el área de mantenimiento, donde se habla del ecoparque. Se recoge y queda claro que se permite el uso al pequeño comercio de este servicio, siempre con unas condiciones específicas, ya que si estas superan las condiciones mínimas que recoge la ley, obliga a que estos comercios tengan un gestor de residuos propio, es decir siempre que sea un caso puntual o excepcional, o de alguna forma en un tamaño adecuado y comparable con el uso doméstico, cualquier comercio del municipio puede hacer ese uso del ecoparque, así está en la normativa del ecoparque y así se está realizando en muchos casos, otra cosa es que algunos comercios quieran depositar allí una gran cantidad, para lo cual necesitan un gestor propio, no lo decimos nosotros, lo dice la ley.

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Vamos a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra? (...) por quince votos a favor...? No, no... lo habéis entendido ¿verdad? Por 15 votos en contra y diez a favor queda rechazada.

Votación: Por 15 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 2 EU) no se aprueba la urgencia.

18.4. Moción PP: DEFENSA DEL AGUA Y DEL EMPLEO PARA EL VINALOPO-ALACANTÍ CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

Sr. Alcaldesa: Tiene la palabra el proponente

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Antes de comenzar, creo que había presentada una enmienda o no sé si la iba a presentar.

Sr.Selva... una cuestión. Nosotros sobre la moción hemos presentado una enmienda, que si no hay conocimiento la leemos para (...) Bueno la hemos presentado en la Junta de Portavoces, la leo y así no hay dudas de lo que queremos que se incluya... ¿la leo? Lo que pedimos es incluir claramente en el punto del acuerdo primero, solicitar al Consejo del Agua de la Cuenca, a fin de que se incluyan las alegaciones y reivindicaciones presentadas en su día por la Junta Central y que aparecen en el apartado sexto de la presente moción para que se recojan en el documento de elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca.

Sr.Alcaldesa: Sí, aceptamos la enmienda porque así se hizo el otro día.

Sr.Selva... es que como no constaba claramente...

Sr.Alcaldesa... sí, es que ha habido un error, la moción sale así.

Sr.Zaplana: Yo, si queréis, por guardar las formas, voy a argumentar la urgencia, la votamos y ahora explico lo de la enmienda.

Nosotros presentamos esta moción para su debate, ante la necesidad de apoyar a nuestros regantes en la defensa de sus intereses, ante las decisiones que se están tomando en la revisión del Plan de la Cuenca del Júcar.

El pasado 23 de julio los distintos colectivos de regantes firmaron un manifiesto y nosotros, a través de esta moción, queremos que el ayuntamiento de San Vicente apoye dichas pretensiones que consideramos adecuadas y necesarias.

Sr.Alcaldesa: ¿Ha finalizado? ¿Alguna intervenció?

D.Rufino Selva Guerrero (PSOE) El grupo socialista ratifica la urgencia de esta moción, como cualquier otra que se presente, porque eso va a posibilitar el debate. Lamentamos que de las tres propuestas que hemos presentado anteriormente ninguna de ellas haya sido ratificada su urgencia y posibilitar el debate de los acuerdos a adoptar.

Sr.Alcaldesa: Muchísimas gracias, pero en todos los puntos se ha justificado o no las urgencias y ya se ha dicho el porqué sí o el porqué no.

¿Votamos la urgencia? Parece que todos estamos a favor, pues se debate la moción.

Sr. Zaplana: Antes de comenzar había una enmienda, como comentábamos, del partido socialista, a la moción, lo cual, al recoger la enmienda modifica, en parte, no el fondo, sino en la forma, en la redacción del último punto de la enmienda, con lo cual presentamos... Formalmente retiramos la moción anterior y presentamos esta que simplemente hay una variación textual (he sacado copia para los portavoces)

Sra. Alcaldesa: ¿Quiere intervenir?

Dª Mariló Jordá Pérez ((EU) Nosaltres votarem en contra d'esta moció i explique perquè:

Constatem que venen les eleccions i esten constant-ho amb molta inquietud perquè torna l'absurda guerra de l'aigua que durant anys ha sigut la bandera del PP en la seua oposició al Govern central.

Fa uns dies en Monfort del Cid es va iniciar esta estratègia: travasament de l'Ebre, la presa d'aigua del riu Xúquer en la seua capçalera i ara l'elaboració del Pla hidrològic del Xúquer, sense que es plantege amb la mateixa força al govern valencià el compliment dels requeriments exigits per la UE en la Llei d'Aigües. Es necessari recordar que la Generalitat té totes les competències en l'estalvi i reutilització de les

aigües, però això no és reivindicat amb la intensitat necessària per les manipulades durant anys Juntetes d'usuaris del Vinalopó, amb el Sr. Martínez al front, impulsor, per cert, d'un camp de golf amb urbanisme associat a Villena.

Un argument que per a nosaltres evidencia que sols es tracta d'un enfrontament polític és que no mamprenen de realitat el que son els problemes vertaders del camp de les nostres comarques. El problema principal per a nosaltres, per al qual no presenten cap solució, és el vergonyós preu dels productes del camp que es produïxen com a conseqüència de l'abandó d'esta activitat .

Compartim, no obstant, la proposta del PP sobre que els plans de la conca es redacten amb realisme i per tant amb el càlcul de les Ha.s de regadiu de les comarques associades per a poder realitzar la necessària avaluació de dèficit plantejat en la moció, però quan es tracta d'eficiència i racionalització del seu ús haurem d'exigir amb la mateixa contudència que a la moció s'ageisquen altres requeriments a les nostres Conselleries d'Agricultura i Infraestructures, associats al punt 1 de la moció i a l'article 40 del text de la Llei d'Aigües i que vertaderament interessen i repercutixen als ciutadans de Sant Vicent:

- Per exemple: **Exigència** de l'eliminació del reg a manta, d'origen d'èpoques ancestrals i que encara s'està utilitzant, en substitució pel reg localitzat.

- La modernització dels sistemes de canalització d'aigües, i tenim com a exemple les sèquies del nostre poble i els seus enormes percentatges de pèrdues d'aigua

- Exigència de la millora de la qualitat de les Depuradores d'Orgègia i el Rincón de León, que té un alta salinitat).

- Exigències d'inversions i avanços en la depuradora de la zona oest de l'Alacantí

- Necessitat de reutilització i aprofitament dels milers de litres que diàriament s'han vertit del llit del Riu Sec al mar. mentre es demana aigua de altres conques també son deficitàries.

- Necessitat la modernització de la Sèquia Reial del Xúquer, competència de la Generalitat que permetisca l'ús d'esta aigua estalviada en el Vinalopó i impedisca la sobreexplotació consentida per la Junta d'usuaris del Vinalopó i la Conselleria d'Agricultura durant anys,

- Finalment, necessitat també de modernitzar de la xarxa d'aigües municipals i d'un Pla Estratègic de renovación.

I, per supost, la necessitat d'un nou pla general que obligue als necessaris sistemes d'estalvi d'aigua en les noves construccions. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies. ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el grupo socialista, una vez aceptada la propuesta de enmienda que hemos presentado, la verdad es que apoyamos en todo su contenido la moción. Si que incidir en dos cuestiones que nos parecen tanto de fondo como de forma, creemos que en el primer Pleno, por así decirlo, ordinario de esta legislatura, volver a traer otra vez aquí un debate abierto sobre el agua, nos parece un tanto oportunista y en cuanto al fondo pues matizar, yo creo que lo que estamos aprobando hoy aquí que simplemente para que el público no le aburramos más, lo entienda, es garantizar que la superficie potencialmente regable que se cifra en 48.744 estable sea definitivamente o equiparable a la superficie efectivamente regada. En definitiva, son acuerdos que tanto a la Junta como los distintos consorcios y cuencas nos están pidiendo y por eso nuestra insistencia en mantener acuerdo de una manera clara y concisa.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. ¿Sr. Zaplana?

Sr. Zaplana: Bueno, yo... esta claro que una vez más traemos a Pleno una moción sobre agua. Yo creo que este tema a los ciudadanos de la provincia de Alicante, de San Vicente o de la Comunidad Valenciana no les aburre, Sr. Selva, yo creo que este es un tema plenamente de actualidad, simplemente porque vuelve a haber otra injusticia, otra falta de solidaridad sobre nuestro territorio y específicamente sobre San Vicente del Raspeig. En realidad este tema ni está solucionado ni siquiera está en el camino si no, no seguiríamos hablando de agua. Si en su momento, hace 8 años que llevamos defendiendo la necesidad de generar un consenso sobre el tema del agua, ese que se rompió por decisiones unilaterales y pese a que se nos intentó convencer a todos de que había otro camino posible, la realidad es que a día de hoy seguimos con debates abiertos sobre la necesidad imperiosa de clarificar cual es la política solidaria sobre el agua y digo solidaria con mayúsculas porque lo cierto es que este es el primer problema que todos deberíamos acometer, es el punto de raíz de todo lo demás. En este caso la moción es un apoyo firme a la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, al Consorcio de Aguas de la Marina Baja de los regantes y a los regantes de l'Alacantí y a todos los afectados por un nuevo recorte que se está planteando dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, donde la Confederación Hidrográfica reduce 18.000 Ha de regadío para las comarcas del Vinalopó y para la nuestra propia. Esta reducción puede provocar la pérdida de más 6000 puestos de trabajo directos y cerca de 35000 indirectos, además de la pérdida de competitividad y grandes pérdidas económicas en el sector agrario.

Tenemos que darnos cuenta que una parte muy importante de la economía alicantina depende de la agricultura y fundamentalmente del agua. En la provincia de Alicante y en la comunidad hemos hecho los deberes, siempre hemos defendido la cultura del ahorro de agua. Tenemos claro que hay cosas que tenemos que seguir trabajando, todo no está hecho, el camino se está haciendo pero sobre todo hay que aclarar la política de agua que se va a llevar a cabo sin arbitrariedades, que provocan estas situaciones de indefensión e incertidumbre y que son muy peligrosas para la estabilidad de nuestra economía, no podemos encontrarnos sorpresas de este calado cada dos por tres.

El partido popular siempre ha estado al lado de los regantes y de sus demandas y así lo vamos a seguir haciendo. Nos alegramos que cada vez más partidos se vayan sumando a este apoyo pero debemos, de una vez por todas, sentar las premisas para que haya una política de agua seria y solidaria. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Al hacer usted alusión a una persona, sí me gustaría decirle que, personalmente, creo que no corresponde, que no es adecuado, yo desconozco las propiedades de ese señor pero, en cualquier caso, si el propietario de un campo de golf o no, que no lo sé, pues la normativa vigente le obligará a utilizar agua depurada o reciclada para el riego de estos campos de golf, lo que se viene haciendo la legislación de la Comunidad Valenciana, si no es así este señor estaría incumpliendo la ley.

Sra. Jordá: Les al·lusions al Sr. Martínez són públiques perquè **van ser** publicades, la notícia en la premsa, sobre els seus interessos urbanístics en un camp de golf a Villena, jo simplement he recollit eixa notícia que hi havia. No **crec** que siga una al·lusió ofensiva, tot al contrari, simplement ha sigut una al·lusió neutra.

Sra. Alcaldesa: **Bueno** això és el que vosté pensarà no sé que és el que pensarà ell però jo **crec** que no està dins del debat perquè la moció no té res a veure en açò i l'al·lusió a una persona amb nom i cognoms **crec** sincerament que no toca, però bueno cada u és cada qual.

Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) pues queda aprobada por 21 votos a favor y 4 en contra. ¿Hay más mociones? Siguiente moción.

Votación: Se aprueba por mayoría, con 21 votos a favor (15 PP, 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

18.5. Moción EU: APOYO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA CONTRA LOS RECORTES DEL CONSELL

Sra. Alcaldesa: ¿La proponente?

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Buenos días. Esta moción, el Sr. Zaplana nos ha comentado si la podíamos dejar sobre la Mesa, hemos quedado y en su palabra me baso a que en septiembre, en el Pleno primero retomaremos la moción. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Entonces se retira ¿no?

Sra. Leal: Se retira para presentarla.

Sra. Alcaldesa: ¿De acuerdo? Se retira. Han finalizado las mociones y pasamos al apartado de ruegos y preguntas.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

19.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR (27.abril.2011–anterior legislatura)

El Sr. Secretario da lectura a las preguntas pendientes de contestar del Pleno anterior (27.abril.2011)

1 — **Dª Isabel Leal Ruiz (EU):** ¿Cuántas ayudas de emergencia se han solicitado en 2011 y cuántas han sido concedidas?

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Genovés?

Dª Mª Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada Bienestar Social y Educación: 255 concedidas y 43 denegadas.

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): ¿Hasta hoy o hasta...

Sra. Genovés: Hasta 24.06.2011.

2 — **Dª. Isabel Leal Ruiz (EU):** ¿Cuántas solicitudes de Menjar a Casa se han producido en 2011 y cuántas se han quedado en lista de espera?

¿Se prevé una ampliación de las 20 plazas que en la actualidad existen?

¿Cuántos usuarios de la ciudad acceden al Centro de Alzheimer y cuántos están en lista de espera?

¿Cuántas solicitudes sobre la Ley de dependencia no han sido contestadas?

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Alavé?

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Mayor: Buenos días. Decirle que en realidad no se llama Menjar en Casa sino Mayor a Casa, es un programa que está firmado con la Conselleria de Bienestar Social y de ello se están beneficiando 25 personas mayores y se han quedado en lista de espera 13 solicitudes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Siguiente pregunta?

Dª Mª Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Usuarios en el centro de Alzheimer de la ciudad de San Vicente son 8 y sobre las solicitudes que no han sido contestadas, decir que todas las solicitudes reciben respuesta dependiendo de la fase del procedimiento en que se encuentren.

Sra. Alcaldesa: Gracias.

Dª Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (Concejal PSOE anterior legislatura): ¿Pueden indicar cuantos solares tiene el ayuntamiento de San Vicente en propiedad

en esta localidad? ¿Cuál es su ubicación? ¿Cuál es su estado de mantenimiento? Es decir si se encuentran en correctas condiciones de limpieza, si se encuentran desbrozados y si se encuentran vallados y si cumplen la ordenanza sobre Imagen de la ciudad y si no, si procede aplicar alguna medida correctiva. Si se evalúa el estado de estos solares. ¿De quien es responsabilidad el mantenimiento, el vallado? ¿Si creen que eso beneficia la imagen de la ciudad?

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Concejal de Patrimonio.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Patrimonio: Sí, la relación de solares es algo extensa voy a intentar hacerlo de prisa, son:

Avda. País Valenciano esq. Prolongación c/Alfonso XIII

C/ Ancha de Castelar esquina Jávea

C/ Bailén esq. Avda. País Valenciano

Entre prolongación C/ Alfonso XIII y prolongación calle Bailén

C/ Méndez Nuñez

C/ Bailén junto a Juzgado, dos

C/ Bautista Aznar

C/ Bailén esquina prolongación Avda. País Valenciano

Prolongación Avda. País Valenciano

Prolongación calle Mayor

C/ San Francisco,

Prolongación calle del Martillo

C/ Fustería, dos

C/ La Huerta

C/ Denia

C/ La Huerta, uno más,

C/ Bautista Aznar esquina Pizarro, General Ibáñez

Todos estos son patrimonio municipal del suelo.

De carácter patrimonial:

C/ Santiago

Avda. de la Libertad, 54

C/ Benlliure, dos

Avenida de la Libertad,
prolongación calle Mayor,

C/ Doctor Marañón, dos

C/ Espronceda dos, y

Santa Isabel junto al colegio,

Les puedo facilitar la relación, aunque en este momento no la tengo firmada porque el jefe del patrimonio está de vacaciones pero la relación es esta y se la pueden confirmar.

En cuanto al estado de conservación, vallado, etc. pues es diverso, es diverso porque en algunos casos se trata de solares que pueden estar en el extrarradio, en polígono industrial, en cuyo caso no suele ser habitual, incluso que estén vallados. Entonces los solares municipales están generalmente como están el resto, aunque pueda tener distinta consideración los que están en el centro, que sí que lo están, y en cuanto al estado de conservación también depende de la zona donde se encuentren, no es lo mismo el desbroce en un solar céntrico que en un extrarradio, tampoco en un polígono. Lo que sí es cierto, es que no tenemos constancia de que haya problemas de salubridad o de acumulación de escombros en ninguno de ellos. De todas formas una vez que les facilitemos esto si tienen alguna cuestión en particular estaremos gustosos de contestarles.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Me comentaba Isabel que quedaba una pendiente la de las listas de espera en cuanto a los centros de día. No existen, nos traslada la Asociación de Alzheimer y el centro de día Novaire que no existe lista de espera.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

19.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

El Sr. Secretario da lectura a las preguntas formuladas por escrito

— 1. De D^a. Manuela Marques Crespo, PSOE

RE. 10434 de 22.07.11

En los últimos días, se ha anunciado, en diferentes medios de comunicación, por parte de la concejal de Salud Pública, Mercedes Torregrosa, que en el presente pleno de julio de 2011, se llevaría a aprobación la reforma de la ordenanza municipal de tenencia de animales, en la que se prevé un endurecimiento de las sanciones para los propietarios que no retiren los excrementos de sus mascotas de la vía pública.

Una vez descartado este asunto para el presente pleno, al no figurar en ningún punto del orden del día del mismo, tras sus reiterados anuncios y siendo conscientes de que esta es una preocupación reiterada por numerosos sanvicenteros y un aspecto de salud pública de atención urgente y de mayor respuesta municipal, solicitamos:

- Conocer las causas que han determinado la no disposición de un acuerdo plenario sobre el mismo.

- Obtener copia del borrador de Ordenanza Municipal de tenencia de animales anunciado y el régimen sancionador previsto, para poder realizar aportaciones o sugerencias al mismo.

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Torregrosa?

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: Gracias Sra. Alcaldesa. Bien el motivo no es otro y la ordenanza está prácticamente acabada, lo que si que me gustaría es, antes de traerla a este Pleno, que todos los Grupos Políticos la conocierais, efectivamente, para llegar a un acuerdo, que yo creo que podemos llegar perfectamente, debido a que es un tema, que yo creo, que preocupa a todos, nos preocupa a todos los ciudadanos y a todos los grupos políticos. El tema de no traerla a este Pleno, precisamente, es que no os he hecho llegar el borrador. Entonces a mis compañeros esta semana se lo he facilitado y porque las distintas concejalías que estén implicadas puedan hacer algún tipo de sugerencia y la semana que viene, si os parece bien y todos estamos de acuerdo, a través del portavoz, pues convocamos una reunión, os doy una copia y, entre todos los grupos, pues me gustaría que llegáramos a un acuerdo porque creo que es un tema que a todos nos preocupa. Ese es el tema de no haberlo traído deprisa y corriendo a este Pleno porque, evidentemente, una vez que se modifica la ordenanza, yo creo, que debe salir con el máximo consenso y además correctamente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Siguiente pregunta?

— 2. De D^a. Lidia López Manchón, PSOE

RE. 10435 de 22.07.11

El pasado mes de enero de 2011, el equipo de Gobierno, de manera unilateral y sin participación del resto de grupos municipales, presentó ante las asociaciones del municipio el borrador del Reglamento de Participación Ciudadana, acompañada por el concejal responsable del área y el secretario municipal y, desde esa fecha, se abrió un portal web para recoger sugerencias y propuestas, en referencia a ello,

Preguntamos:

1. ¿Cuántas aportaciones concretas se han registrado en la web: www.ensantvicentparticipem.org de colectivos o particulares?

2. Se han estimado las aportaciones recogidas al borrador del Reglamento elaborado.

3. ¿Qué fecha han previsto, en su caso, volver a convocar la Comisión redactora del Reglamento de Participación integrada por todos los grupos municipales y los técnicos especialistas?

Rogamos:

1. La urgente convocatoria de esta Comisión creada e integrada con todos los Grupos Políticos con representación municipal para recoger las iniciativas y propuestas de los mismos y con ello agilizar los trabajos de finalización del citado Reglamento de Participación para conseguir una su pronta aprobación y aplicación.

2. La convocatoria de un Foro Ciudadano o Ciclo Participativo Abierto a todos los vecinos para la incorporación de propuestas y reflexiones sobre el Reglamento de Participación.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Una sugerencia y cinco consultas, Cuando se recojan un número considerable de propuestas se trasladarán al órgano redactor del borrador para su estudio y se convocará próximamente.

Sra. Alcaldesa: ¿Siguiente pregunta?

— **3. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**

RE. 10436 de 22.07.11

Conocer la relación de adjudicaciones y contratos realizados desde el pasado 1 de enero de 2010 hasta la presente fecha, formalizados entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la empresa IDEX, Ideas y Expansión S.L. indicando el objeto del contrato y el importe de cada una de las actuaciones.

Sra. Alcaldesa: Se lo voy a leer yo porque lo tengo yo:

IDEX, contrato 0310 Gestión integral de la 9ª Feria de la Salud y Consumo Saludable el precio de 30.000 euros y 3 consultas a las empresas.

El expediente 0810 Programa de Educación y Mediación de Conflictos también con publicación y se presentaron 2 empresas, Imagen, Spots y Eventos y IDEX, Ideas y Expansión y el precio de 51.466,30

El tercero, 0111, Gestión Integral de la 10ª Feria de la Salud y Consumo Saludable por precio de 30.000 euros y también se hizo consulta y se presentó solo esta empresa.

Esos son los 3 contratos que se han adjudicado, si quiere las fechas, el 20 de abril de 2010 la primera, el 19 de agosto de 2010 la segunda y el 18 de marzo de 2011 la tercera.

¿Siguiente pregunta?

— **4. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**

RE. 10437 de 22.07.11

1. Respecto a las obras financiadas a través del Plan E del Gobierno de España y pendientes de finalizar, en referencia al Vivero de Empresas, el Centro Juvenil Los Molinos y la red wi-fi, ¿qué causas están motivando las sucesivas prórrogas de las obras y para qué fecha prevista se prevé su puesta en servicio?

2. Al respecto de otra de las obras financiadas por el Plan E del Gobierno de España, referente a la construcción de un Comedor en el C.P. Juan Ramón Jiménez.

a. ¿Se ha equipado completamente el mismo para su normal puesta en servicio el próximo curso escolar 2011-12?, en caso contrario ¿qué aspectos quedan por determinar o finalizar para que el comedor pueda estar operativo al inicio del curso escolar?

3. De igual modo, en cuanto a las obras pendientes de finalización referidas al Vivero de Empresas y al Centro de Recursos Juveniles;

a. ¿De qué modo se prevé realizar su equipamiento de mobiliario, recursos y medios para su funcionamiento?

b. ¿Se ha iniciado el procedimiento de contratación de estos equipamientos y en este caso qué importe se destinará a los mismos?

Sra. Alcaldesa: Gracias, respecto a la red w-ifi contesta D. José Juan Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, (PP): Bueno, este proyecto es un proyecto bastante complejo y, fundamentalmente, los retrasos se han debido por varias circunstancias, primero el plazo de ejecución del contrato venía asociado o vinculado a los plazos de suministros, la empresa adjudicataria informó al ayuntamiento que debido a la gran expansión que actualmente está teniendo esta tecnología el fabricante no disponía de equipos en stock y los plazos de suministros ofrecidos por el fabricante han sido de entre 3 y 4 meses y, fundamentalmente, el otro motivo ha sido que tras estudiar los datos reflejados en el proyecto técnico, por parte de la empresa adjudicataria, se observaron discrepancias en las mediciones, siendo necesario volver a realizar una segunda toma de datos realizando nuevas pruebas de cobertura en los dispositivos de las distintas condiciones.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias la siguientes respuestas ¿Sra. Genovés?

Dª Mª Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación: Pues nos hemos puesto en contacto con la directora del centro, que nos traslada que con el equipamiento que mandó la Conselleria tenían para iniciar el comedor en el mes de octubre, que no iban a solicitar más equipamiento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. La siguiente respuesta.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado del Area de Infraestructura y Urbanismo: Con relación al vivero de empresas, indicar que la fecha prevista para la finalización de las obras, estimamos que sea a finales del mes de septiembre. Los motivos que llevaron a la ampliación del plazo han sido de índole técnico y se deben, fundamentalmente, a la tipología del terreno bajo la edificación.

Con relación al equipamiento del mismo está previsto que se lleve a cabo por las propias empresas que lo integren y, con la excepción de la zona mínima de despachos, que se llevará a cabo con mobiliario municipal.

Y con relación a centro juvenil, las obras, afortunadamente, fueron recibidas el pasado 25 de julio y en dicho centro se incluye la totalidad del mobiliario necesario para su puesta en servicio, que esta prevista a partir del próximo mes de septiembre.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Siguiente pregunta?

— 5. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

RE. 10438 de 22.07.11

- En relación a las obras de construcción del Parking subterráneo y la urbanización de la plaza del Pilar y su entorno, financiadas a través del Plan Confianza, cuyo plazo de ejecución se cuantificó en 46 semanas y para el que se preveía su finalización en fechas anteriores al inicio del verano, solicitamos conocer

las causas de los retrasos acumulados para su completa realización y la fecha estimada de finalización y puesta en servicio de las mismas.

- Del mismo modo, ante los retrasos acumulados en las obras financiadas también por el Plan Confianza en relación a las obras del Velódromo y la remodelación del antiguo Ayuntamiento, que fecha prevista estiman para su finalización y puesta en servicio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Lillo?

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento: Sí, gracias de nuevo. En respuesta a las preguntas sobre el parking de la Plaza del Pilar, le diré que según informe de la dirección facultativa de dicha obra, se ha producido un retraso sobre los plazos previstos inicialmente debido a los desvíos de los servicios dependientes de compañías privadas como telefónica, ONO, Iberdrola, etc. que debían ser ejecutados por las propias compañías y se han retrasado también así como por las medidas extraordinarias de seguridad por la proximidad de las edificaciones en la zona y con todo ello pues se ha previsto o está previsto que para mediados de septiembre pueda estar finalizada la obra. Si que quería decirles que una parte de la obra, como es la calle Pi y Margall y Maestro Chapí se puso en servicio a primeros de este mes de julio.

Sra. Alcaldesa: La siguiente.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Continuo yo con relación a velódromo y a la remodelación del antiguo ayuntamiento. Decir, de acuerdo con la información recibida de los servicios técnicos municipales, que con lo que respecto al velódromo se mantiene la fecha inicialmente prevista, si bien la interferencia de un colector, así como la conducción de agua potable, han obligado a modificar los plazos parciales de las mismas y en estos momentos se está analizando su repercusión en el plazo final, cuya previsión inicial era marzo de 2012.

Con lo que respecta a la remodelación del antiguo ayuntamiento, indicar que la obra ha sido contratada directamente por la Generalitat y de momento no se nos ha comunicado ningún incremento de plazo, si bien, somos concedores de la interferencia de unos cables de baja tensión, que nos consta, que esta encauzada la resolución de la misma.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— **6. De D. Jesús Javier Villar Notario, PSOE**

RE. 10439 de 22.07.11

1. Conocer el importe del presupuesto municipal destinado a construcción y plantà de la Hoguera Oficial adulta e infantil del Ayuntamiento.
2. Conocer el nombre de los miembros del jurado previsto para otorgar los premios de Hogueras, Barracas, Calles engalanadas y calificación del Ninot Indultat.
3. Conocer el importe de las subvenciones otorgadas a cada una de las Hogueras y Barracas previsto para las presentes fiestas 2011.

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Asensi?

D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Turismo y Fiestas: Gracias, buenos días. El importe del presupuesto ha sido de 9.000 la grande y 3.000 la pequeña y el nombre de los miembros del Jurado son:

En hogueras, Manuel Giménez Ortiz, Presidente de la Hoguera Florida-Portazgo, Juan Pedro Sánchez Pérez, Presidente de la Junta Local Fallera de Denia, Raquel Parras Campello, miembro de la Gestora de Festejos Populares de Elche y Miguel Ángel Olivares Cortés, Presidente de la Hoguera Doctor Bergez Carolinas.

El jurado de barracas y calles engalanadas ha sido: Adrián Sabugo, delegado de organización de la Federación de Fogueres de Sant Joan, Roberto Climent, editor y fotógrafo de la revista Actualidad de Hogueras y José Ángel Llorca Ginestar, presidente de la Hoguera Babel els Antigons.

Los constructores de hogueras han sido los hermanos Fonseca y Carlos Sanpedro, no sé si me han preguntado ésta y las subvenciones otorgadas han sido de 3.000 en cada hoguera y de 10.000 a la Comisión Gestora.

Sra. Alcaldesa: ¿Siguiente pregunta?

— **7. De D. Esteban Vallejo Muñoz, PSOE**

RE. 10440 de 22.07.11

Al respecto de las reincidentes declaraciones de diversos representantes sindicales del cuerpo de Policía Local, en referencia a su malestar por la falta de agentes en el municipio y la afirmación por parte de los mismos de que “las partidas y urbanizaciones, desde hace años, no pueden ser vigiladas y atendidas por los agentes como los ciudadanos se merecen, ya que a malas penas pueden atender el casco urbano”, solicitamos conocer:

1. ¿Qué actuaciones se están determinando para garantizar la seguridad ciudadana en partidas rurales y urbanizaciones de la localidad?

2. ¿Qué oferta pública de empleo queda pendiente de resolver y qué previsión futura se estima realizar sobre la plantilla de la policía local con el objetivo de aumentar el número de agentes en la localidad?

3. El pasado 17 de marzo por R. G. Entrada nº 2011003707 este Grupo Municipal solicitó, entre otras cuestiones, la Memoria de la Policía Local referida al año 2010 sin que todavía se nos haya facilitado. Hasta la fecha y de modo reincidente se ha solicitado la misma, justificándose su no entrega por no haberla concluido todavía;

¿Han concluido ya la elaboración de la citada memoria?, en caso afirmativo solicitamos nuevamente copia de la misma y en caso negativo, instamos a su finalización con el objetivo de evaluar todos los datos referidos en la misma para mejorar cualquier parámetro de actuación en materia de seguridad ciudadana e incidir, de este modo de manera positiva en los aspectos evaluados más determinantes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí, gracias. Las actuaciones que se están llevando a cabo para garantizar la seguridad ciudadana en las partidas rurales y urbanizaciones son las mismas que se realizan en toda la localidad, considerándolas igual que si del casco urbano se tratara. Se compone de vigilancia preventiva mediante recorrido de las patrullas y atención a los servicios que nos requieren los ciudadanos, al igual que el resto del municipio, contando además con la colaboración de la guardia civil y la policía nacional, en su caso.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos: ¿Ahora? Gracias. En cuanto a la oferta de empleo público pendiente de resolver es la de 2011, únicamente, que fue publicada ayer mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y consta, para la policía local, de 5 plazas de agente, 1 de oficial y 1 de inspector, que se proveerán este año.

En cuanto a las previsiones que se tienen que realizar sobre el incremento de la plantilla, saben ustedes que los redimensionamientos de la plantilla se lleva a cabo anualmente con ocasión de la formación del presupuesto y los representantes sindicales tienen cumplida cuenta de ello porque es un asunto de mesa de negociación. Si le diré que en los últimos 8 años, esto le puede dar una idea de cual ha sido el crecimiento de la plantilla en el ayuntamiento de San Vicente, se han cubierto o incrementado, mejor dicho, esta plantilla con 28 nuevos efectivos concretamente 24 agentes, 1 oficial, 2 inspectores y 1 intendente principal lo que da un crecimiento de un 39% en dicho periodo.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. López?

Sr. López: Con respecto a la memoria, la están terminando, acabo de aterrizar allí, pero se está terminando y me comprometo para el próximo Pleno podérsela entregar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Siguiente pregunta?

— **8. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco, PSOE**

RE. 10441 de 22.07.11

Por R.E. nº 2011010180 de 15.07.11, 2011000886 de 22-06-11, 2011008264 de 14-06-11 se han solicitado para su entrega con antelación a la Comisión Informativa realizada el pasado 19.07.11, diferentes datos relativos a:

- a. Copia contrato red wifi
- b. Actualización de Vados en vigor
- c. Ocupación de vía pública

Preguntas:

Conocer los motivos de la no entrega de los datos solicitados.

Ruego:

Insistimos en la necesidad de obtener los datos y documentos referidos, por lo que reincidimos en nuestra solicitud para su entrega.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Informática: Los datos que usted solicita hay algunos que son más fáciles, otros son más complicados, los están elaborando los técnicos de la casa y en el momento que pueda se lo harán llegar. Sí le adelanto que para adelantar y por motivos de vacaciones y de varios funcionarios, si usted tiene mucho interés la copia del contrato de la red wi-fi está colgado en la web municipal, el número de expedientes es el CO09/10. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Las dos siguientes preguntas ¿Sra. Torregrosa?

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de la Vía Pública: No, tengo que decírselo yo, pero la ocupación de la vía pública sí que es un... Vamos a ver, yo, ahora mismo, te puedo facilitar las que hay solicitadas este mes, es una cosa tan sumamente variable y además se puede ver porque en distintas... o sea, varía, desde distintas temporadas a primavera, verano, otoño, invierno, fiestas, no fiestas, que es ahora mismo imposible darte un censo. Sí que hay solicitadas 168, pero, vamos a ver, 168 que en fiestas piden incremento de mesas y sillas, que tenemos que conceder, según el informe de la policía o no, es decir, es muy variable, varía mucho, pero que si tú quieres informarte exactamente de la variación en un mes concreto, en un periodo concreto, pasa por la concejalía y a tu disposición están todos los datos.

Sra. Alcaldesa: ¿Siguiente pregunta?

— **9. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**

RE. 10475 de 22.07.11

Desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos reunido en varias ocasiones con diversos propietarios de la residencia ULYSS que están mostrando a través de numerosos escritos en el Ayuntamiento su preocupación por la resolución municipal de diversos aspectos que les afectan y que nos proponen una serie de preguntas que queremos trasladarles, debido a que hasta la fecha no han obtenido una respuesta a las mismas desde los diversos responsables municipales. Por todo ello preguntamos:

1. Cuando el Ayuntamiento detecta, a través de la policía local, que alguien que dice estar amparándose en una licencia emitida por el Ayuntamiento, está cometiendo un delito penal como es el corte de luz a diferentes propietarios del edificio Ulyss 1, sita en c/ Decano 20, ¿qué actuaciones se han realizado a este respecto?

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Voy a contestar de manera conjunta.

2. ¿Es posible imposibilitar que un tercero distinto a la comunidad de propietarios, pueda llegar a conseguir la titularidad de la licencia de apertura, teniendo el interés prioritario ya manifestado de la comunidad, y el precedente existente en la comunidad de propietarios Ulyss 2, calle Rector 3, y por lo tanto realicen la desestimación y archivo de cualquier expediente de solicitud de licencia de apertura que se encuentre en trámite y hubiera sido instado, o pudiera instarse por un tercero distinto a la comunidad de propietarios del edificio Ulyss 1?

3. ¿Es posible que una compañía que es concesionaria de este ayuntamiento, exige para poner el contrato a nombre de la comunidad que representa por Ley a todos los propietarios, tener la licencia de actividad a nombre de la comunidad de propietarios, y sin embargo a 5 personas (de las cuales ninguna de ellas es propietaria de Ulyss 1), les hacen el contrato sin tener la licencia a su nombre?

4. ¿Conocen Vds. la existencia de la Asociación de afectados del Grupo Riviera, de Ulyssfive S.L. y de Europa House, S.L., que están explotando el edificio Ulyss I sin consentimiento del conjunto de los propietarios, y según las manifestaciones que hacen en su página web, amparándose en una Licencia concedida por su Ayuntamiento?

5. ¿Conforme al acta notarial presentada por el señor Sergio Bolzan Villardelsaz el día 20-7-11 ingresada por R.E. nº 2011010362, se ha determinado alguna medida al respecto?

6. ¿Conocen ustedes las afirmaciones realizadas por el Sr. Pierre Dumont sobre la propiedad horizontal, reflejadas en el acta notarial anteriormente referida?

7. ¿Conocen Vds. que uno de los responsables de la mercantil Ulyssfive (Pierre Dumont) afirma en la página web de esta mercantil que el *"Ayuntamiento nunca debió conceder la división horizontal sobre el edificio Ulyss I"*?

8. ¿Conocen igualmente las afirmaciones que hacen los citados responsables de la mercantil, sobre un único explotador de la gestión del edificio, ya que cuando estaba Riviera los garajes los explotaban los propietarios?, sobre este caso consideran que es posible esta situación en la que solo puede realizarse la gestión por un único explotador, y en ese caso, lo que pasaba antes, cuando la gestión la realizaban los propietarios era ilegal?

9. ¿Saben Vds. que estas mercantiles y la citada Asociación afirman con rotundidad que *"sólo puede haber un único gestor"*? Y si fuese cierto que debe haber un único gestor, como es posible que cuando el edificio Ulyss I era explotado por Riviera Coast Gestión, los propietarios explotaban los garajes directamente y al margen de Riviera, porque en este caso, la gestión o explotación no era única?

10. ¿Qué medidas concretas va a adoptar el Ayuntamiento contra las citadas mercantiles y Asociación, en su caso, si determinan que las informaciones publicadas en sus páginas web haciendo referencia expresa a su Ayuntamiento, no sean ciertas?

11. Habiéndose presentado en el Registro de su Ayuntamiento varias preguntas que sistemáticamente han quedado sin respuesta por parte de los propietarios afectados de esta Residencia, entre ellas, las que se solicitaba que se desestimase cualquier solicitud de licencia de Actividad llevada a cabo por cualquier persona física o entidad Jurídica que fuese ajena a la Comunidad de Propietarios y puesto que no han sido respondidas por los servicios correspondientes de su Ayuntamiento, ¿podemos entender que estas solicitudes han sido resueltas por su silencio administrativo?

12. ¿Conocen Vds. que también se han presentado en el Registro del Ayuntamiento más preguntas que sistemáticamente han quedado sin respuesta, entre ellas, la confirmación de cómo vienen haciendo propietarios Asociados o partícipes de

las citadas mercantiles, y a fin de evitar cualquier situación de desigualdad en cuanto a las posibilidades de realizar alquileres? Y puesto que no han sido respondidas por los servicios correspondientes de su Ayuntamiento, podemos entender que estos propietarios están en disposición legal de poder alquilar sus propiedades debido al silencio administrativo?

13. ¿Está dispuesto el Ayuntamiento a escuchar a estos afectados para que esta situación no genere mayores conflictos y problemas, con el objetivo de resolver todas estas cuestiones, en ese caso podrían concretar e indicar una cita con ellos, con la asistencia de los técnicos municipales que se considere, algo que hasta la fecha les ha sido imposible?

Sr. Carbonell Pastor, Concejal Delegado del Área de Arquitectura y Urbanismo: Sí, en contestación conjunta a las preguntas relativas al edificio Ulyss y de acuerdo con lo que me informan...

Sr. Selva... ¿no me puede contestar una a una?

Sr. Carbonell... no.

Sr. Selva... por qué?

Sr. Carbonell... porque mi contestación está preparada de forma conjunta y cuando la lea comprobará porqué.

En contestación conjunta a las preguntas relativas al edificio Ulyss, como le decía y de acuerdo con lo que me informan los servicios municipales, he de indicarle que nos encontramos ante un problema complejo, muy complejo, de naturaleza jurídica, privada, fundamentalmente, para cuya resolución el ayuntamiento no tiene competencias, sin perjuicio, de los numerosos intentos de mediación que se han venido realizando a lo largo del tiempo con la intención de mantener la viabilidad de los edificios.

Las respuestas a los últimos escritos presentados por distintos propietarios entre el 14 y el 20 de julio están elaborándose. Asimismo la reunión planteada, y dado que se ha aportado gran cantidad de información, le puedo garantizar que se va a llevar a cabo en cuanto sea posible, fundamentalmente, en cuanto tenga el conocimiento adecuado para que dicha reunión sea realmente constructiva.

(...)

Sra. Alcaldesa: Por favor, ¿hay más preguntas? Si no hay más preguntas ¿Alguna pregunta oral?

12.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU: En primer lloc demanar disculpes per no haver-les pogut passar per escrit però desconeixiem que el el dia de fogueres, l'últim dia que podíem presentar-les per registre el CIVIC tancava un poc abans. Jo tinc una pregunta per al Sr. Lillo, que no sé si recordarà que en el passat Ple de 30 de març, Sr. Lillo, jo no vull posar-ho en un compromís, serà una pregunta molt facilita: en el passat 30 de març jo, el Grup municipal d'Esquerra Unida li va formular un prec al Ple, en el qual demanàvem una modificació puntual del planejament dirigida a aclarir la possibilitat d'instal·lar una gasolinera en el centre comercial L'Almàssera que s'està construint actualment. Justificàvem este prec per la proximitat a centres escolars, pels riscos a les persones que podia comportar, perquè ja hi havia protestes entre els veïns, les AMPAS d'estos dos col·legis i un institut i pels previsibles augments del trànsit que generaria i perquè realment la racionalitat urbanística aconsella situar les gasolineres fora del nucli urbà.

La pregunta és s'ha presentat sol·licitud de llicència per a instal·lar una

gasolinera? I segona pregunta té la intenció l'equip de govern de permetre este tipus d'instal·lacions dins del nucli urbà? Gràcies.

D. Rafael Juan Lillo Tormo: Bueno jo, en la fecha del 30 de març, com vosté diu, jo li puc assegurar que a eixa fecha no s'havia presentat cap sol·licitud de llicència per a una gasolinera, a eixa fecha, després jo no ho sé, ja li passe al company d'urbanisme que és el que sabrà d'activitats, ell sabrà si s'ha produït eixe fet o no. Gràcies

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, va a permetirme que li conteste en el pròxim Ple, d'acord en la possibilitat que se m'oferix.

Sra. Alcaldesa: (...) No, no, vamos... hemos quedado así los grupos, la Sra. Leal formule la pregunta.

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU): Gracias. La pregunta es uno de los recursos que plantea la Ley de Dependencia, como ayuda a cuidadores no profesionales, son los cursos de formación:

¿Cuántos cuidadores no profesionales existen en la ciudad? Todos estos cuidadores están recibiendo ayuda económica por la Ley de Dependencia.

¿Esta ayuda se está recibiendo con regularidad a día de hoy?

¿Cuántos cursos están previstos para lo que queda de 2011 para cuidadores dependientes no profesionales?

Y una segunda pregunta es: En el programa del Partido Popular figura como una de sus propuestas impulsar la formación y la reinserción laboral de las mujeres de la localidad y creación y puesta en marcha del consejo de la mujer y preguntamos ¿podría decirnos en qué fecha es la que tienen prevista para hacer la propuesta de composición de miembros de dicha comisión?

En cuanto al reglamento de dicho consejo ¿hay alguna propuesta, existe, podríamos formar parte de la comisión que se elabore? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Se le contestará en el próximo Pleno. ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Las mías son más fáciles, creo. Respecto a la no contestación, vamos a decirlo así, de la batería de preguntas que hemos referido en relación a la residencia Ulyss, un ruego, decir, en disposición... pedíamos en la última de todas que se concretara de manera, lo más efectiva posible esta reunión entre afectados, propietarios y el ayuntamiento, tampoco se ha aclarado, rogar que sea lo más pronto posible para aclarar todas estas cuestiones y sí que queremos preguntar sobre el modo de concesión de licencias municipales en este ámbito, tanto en la repercusión del IBI a los propietarios y en la concesión de licencias de apertura y demás servicios municipales. Próximo Pleno ¿también para la fecha de la reunión?

Sr. Carbonell: No, la fecha de la reunión, tal y como indicaba, creo que he dicho en cuanto sea posible, por lo tanto la determinaré en función, como digo, de tener el conocimiento necesario para poder llevar a cabo la misma.

Sr. Selva: La siguiente pregunta es al respecto de la derivación de la afección de las subvenciones recibidas por los residentes y afectados de la rehabilitación de las fachadas en Santa Isabel, conocer si desde el ayuntamiento se ha hecho alguna gestión para tratar de ayudar o, ante las reclamaciones de los vecinos, de tratar de solventar esta problemática y qué actuaciones se han derivado en su caso.

Sr. Carbonell: Bueno, pues hasta el momento lo que se ha mantenido es dos reuniones, tanto con la asociación de vecinos de Santa Isabel como la asociación de afectados de lo mismo. Bueno, estamos intentando clarificar con ellos cual es las posibilidades que manejan y vamos a seguir manteniendo reuniones, de hecho, el

próximo viernes mantendremos otra para poder atender los requerimientos que nos han hecho.

Sra. Alcaldesa: ¿Más preguntas?

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE): Sí, se trata de un ruego. Los vecinos de alrededores de la Ronda Oeste, Castellet y Montoyos nos han hecho el ruego de que roguemos aquí en el Pleno, que constatemos, mejor dicho, que están teniendo en las cercanías de sus viviendas un par de problemas y un riesgo. El par de problemas son ratas y culebras y debido, sobre todo, a la proliferación de matorrales altísimos y que ahora ya están en seco.

El riesgo, es el riesgo de incendio, ellos han esperado a ver si las culebras se comían a las ratas y si un incendio acababa con todo pero no ha ocurrido y, por lo tanto, ruegan que el mantenimiento que se hace de la Ronda Oeste se extienda también hasta las viviendas porque están realmente angustiados, pasándolo muy mal.

Sra. Alcaldesa: No se ha cumplido el ciclo vital, hombre, si decir, que lo que haremos es requerir a los propietarios del suelo para que ellos limpien sus solares, pero no creo que el ayuntamiento deba meterse en la propiedad ajena.

¿Más preguntas o más ruegos?

(...)

Sra. Alcaldesa: Sí, pero un segundo ¿vale? ¿alguna otra pregunta o ruego? Pues entonces se levanta la sesión y ahora usted puede venir y preguntar aquí todo lo que quiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 27 de julio de 2011.

En San Vicente del Raspeig, a

de 2011

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón